

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA

**FACULTAD DE DERECHO
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**



**UTILIZACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y EL COMERCIO
INFORMAL ALIMENTICIO EN FORMA AMBULATORIO EN EL
DISTRITO DE SAN BORJA 2020**

TESIS

PRESENTADA POR BACHILLER

COELLO EUGENIO LUIS RODOLFO

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
ABOGADO**

LIMA – PERÚ

2022

ASESORA DE TESIS:

DRA. VELASCO VALDERAS PATRICIA JANNETT

AGRADECIMIENTO

A Dios por darme la oportunidad de acabar con éxito mis estudios, a la universidad privada San Juan Bautista por acogerme durante los años de mi formación profesional, a los docentes de la universidad por sus enseñanzas, tolerancia y colaboración, a mi asesora de tesis **DRA. VELASCO VALDERAS PATRICIA JANNETT** por su paciencia y dedicación, a mi familia por su amor, comprensión, paciencia y su constante aliento para cumplir mi objetivo.

DEDICATORIA

A mis queridos padres por estar siempre presentes para guiarme y brindarme su confianza e inculcarme optimismo y buenos valores, a mi gran familia que son el motor y motivo brindándome su apoyo permanente para seguir adelante y finalmente a todos mis seres queridos que creyeron en mí.

RESUMEN

El trabajo de investigación titulada ***“utilización del espacio público y el comercio informal alimenticio en forma ambulatorio en el distrito de San Borja 2020”*** está configurada en seis capítulos: Marco teórico, el problema, hipótesis y variables, metodología de la investigación, resultados, terminando con las conclusiones y recomendaciones, la cual fue enriquecida por una amplia fuente bibliográfica así como los anexos respectivos; la misma que ampara el desarrollo de la presente investigación.

En el Capítulo I vamos a encontrar todo lo referente al Marco Teórico, lo cual comprende desde los antecedentes, bases teóricas y marco conceptual donde cada una se desarrolla con el apoyo de material procedente de especialistas en la materia, quienes con su contribución brindan sostenimiento al presente trabajo, el cual es de interés del sector público y privado, permitiendo aclarar los conocimientos desde el punto de vista teórico conceptual a cada una de ellas.

Con relación a El Problema, en este punto comprende la metodología aplicada para el desarrollo de la tesis, incorporando el planteamiento del problema, la justificación e importancia de la investigación, para poder encontrar cual es la relación de la utilización del espacio Público y el comercio informal alimenticio en forma ambulatoria en el distrito de San Borja 2020, ya que dicha actividad ha generado gran preocupación entre los vecinos del distrito.

Asimismo se han desarrollado Hipótesis y Variables, las cuales van a ser el instrumento primordial que vamos a utilizar como fundamento de las propuestas teóricas para la indagación y construcción de respuestas, atreves de un desarrollo severo de análisis y exámenes de los resultados producidos, nos sirve de validación o refutación de la efectividad de la hipótesis planteada en un principio, ya que vamos a desarrollar la hipótesis general, hipótesis específicas, objetivos general, objetivos específicos con las variables dependientes e independientes.

Respecto a la Metodología de la Investigación, en este punto comprende desde el tipo y diseño de la investigación; así como la población y muestra realizadas; técnicas de recolección de datos, procesamiento de tratamiento y análisis de datos.

En cuanto a los Resultados, en este punto abarca el análisis e interpretación de los resultados en la cual se trabajó con la encuesta en la escala de Likert, elaborado a través del aplicativo de Google Drive, por medio de la cual se realizó la parte estadística y gráfica, además se interpretó pregunta por pregunta, proporcionando una mayor comprensión, terminando con la contrastación de las hipótesis.

Finalizando con las Conclusiones y recomendaciones, las cuales son proposiciones finales y su contenido se desprende de las premisas que son las hipótesis y en cuanto a las recomendaciones están dirigidas a proporcionar mejoras de la problemática según los resultados y conclusiones del presente trabajo.

Abstract

This research work entitled "use of public space and informal food trade in an outpatient setting in the district of San Borja 2020" is made up of six chapters: Theoretical framework, the problem, hypotheses and variables, research methodology, results, ending with the conclusions and recommendations, which was enriched by a wide bibliographic source as well as the respective annexes; the same one that covers the development of the present investigation.

In Chapter I we will find everything related to the Theoretical Framework, which includes from the background, theoretical bases and conceptual framework where each one is developed with the support of material from specialists in the field, who with their contribution provide support to the present work, which is of interest to the public and private sector, allowing to clarify the knowledge from the theoretical and conceptual point of view to each of them.

In relation to The Problem, at this point you will understand the methodology applied for the development of the thesis, incorporating the statement of the problem and the justification and importance of the research, in order to find out what is the relationship between the use of the Public space and the informal food trade on an outpatient basis in the district of San Borja 2020, since this activity has generated great concern among residents.

Likewise, Hypotheses and Variables have been developed, which are going to be the primary instrument that we are going to use as the basis of the theoretical proposals for the investigation and construction of answers, through a severe development of analysis and examinations of the results produced. of validation or refutation of the effectiveness of the hypothesis raised at the beginning, since we are going to develop the general hypothesis, specific hypotheses, general objectives, specific objectives, and the dependent and independent variables.

Regarding the Research Methodology, at this point it includes from the type and design of the research; as well as the population and sample carried out; data collection techniques, treatment processing and data analysis.

Regarding the Results, at this point it covers the analysis and interpretation of the results in which the survey was worked on the Likert scale, prepared through

the Google Drive application, through which the statistical part was carried out. and graphical, in addition question by question was interpreted, providing a greater understanding, ending with the contrasting of the hypotheses.

Ending with the Conclusions and recommendations, which are the final propositions and their content is derived from the premises that are the hypotheses and as for the recommendations, they are aimed at providing improvements to the problem according to the results and conclusions of this work.

Introducción

Respecto al desarrollo de la tesis, ésta se desarrolla inicialmente a partir de la intranquilidad que se generó en los vecinos del distrito por la gran preocupación del aumento del comercio informal dado en la coyuntura del confinamiento obligatorio a raíz de la pandemia del Covid 19, el cual obligó a miles de ciudadanos nacionales como extranjeros, a salir a las calles para generar sus ingresos, lo cual no solo genera caos, desorden, inseguridad, sino que también generan gran riesgo de contagios del Covid 19.

Las principales circunstancias que inciden en el comercio informal alimenticio en forma ambulatoria en el distrito de San Borja son los aspectos Económicos, Sociales y Culturales de las personas que se dedican a dicha ocupación, se ha podido observar a hombres, mujeres y niños, los cuales vienen de otros distritos para vender comidas preparadas en pequeños envases plásticos, panes rellenos de diversos productos alimenticios, bebidas en botellas como quinua, maca, moliente, etc. Las cuales tienen una dudosa preparación, muchos de estos comerciantes informales se colocan frente a negocios como fuentes de soda o bodegas, generando competencia desleal, pero la principal preocupación para los vecinos son el riesgo de contagio del Covid 19 que genera este tipo de actividad.

En la investigación, se planteó como objetivo determinar cuál es la relación de la utilización del espacio público y el comercio informal alimenticio en forma ambulatoria en el distrito de San Borja 2020, con un tipo de investigación APLICADA debido a que el objetivo es encontrar estrategias que puedan ser empleadas en el abordaje del problema; para el análisis de los datos se utilizó la estadística descriptiva, el diseño es no experimental debido a que la investigación se basa en la observación, interpretación y las interacciones para llegar a una conclusión y en la interpretación de la información se utilizó el método lógico hipotético deductivo; la muestra en la presente investigación fue a cincuenta vecinos, el ámbito de estudio comprende al distrito de San Borja, que fue realizada en el año 2020.

ÍNDICE:

Asesor de tesis	ii
Agradecimiento	iii
Dedicatoria	iv
Resumen	v
Abstract	vii
Introducción	ix
Índice	x
Informe antiplagio	xii
Lista de Tablas	xiv
Lista de Gráficos	xvi
CAPITULO I: MARCO TEORICO	1
1.1 Antecedentes.....	1
1.1.1 Antecedentes nacionales.....	1
1.1.2 Antecedentes internacionales.....	6
1.2 Bases Teóricas.....	12
1.2.1 Definición de espacio público.....	12
1.2.2 Definición de Políticas Públicas.....	13
1.2.3 Comercio Informal Ambulatorio.....	24
1.2.4 Derecho al Trabajo.....	30
1.3 Marco Conceptual.....	39
1.3.1 Surgimiento del comercio informal.....	39
1.3.2 Administración pública.....	40
1.3.3 Bases legales.....	41
CAPITULO II: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	49
2.1 Descripción de la realidad problemática.....	49
2.1.1 Formulación del problema.....	51
2.2 Justificación e importancia de la investigación.....	52
2.2.1 Justificación.....	52
2.2.2 Importancia.....	53
2.3 Delimitación del Problema.....	53

CAPITULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES	54
3.1 Hipótesis General.....	54
3.2 Hipótesis Específicas.....	56
3.3 Objetivo General.....	58
3.4 Objetivos Específicos.....	58
3.5 Variables.....	59
3.5.1 Variable dependiente.....	59
3.5.2 Variable independiente.....	59
CAPITULO IV: METODOLOGIA	60
4.1 Tipo y Diseño de Investigación.....	60
4.1.1 Tipo de investigación.....	60
4.1.2 Nivel de investigación.....	60
4.1.3 Diseño.....	60
4.1.4 Método.....	60
4.2 Población y muestra.....	60
4.2.1 Población.....	60
4.2.2 Muestra.....	60
4.3 Técnicas de recolección de Datos.....	60
4.4 Diseño y esquema de análisis estadísticos.....	61
4.4.1 Procesamiento de tratamiento y análisis de datos.....	61
4.4.2 Aspectos éticos.....	61
CAPITULO V: RESULTADOS	62
5.1 Resultados.....	63
5.2 Análisis e interpretación de resultados.....	64
CAPITULO VI: CONCLUSIONES	98
6.1 Conclusiones.....	98
6.2 Recomendaciones.....	99
Bibliografía	101
Anexos	104

Document Information

Analyzed document	TESIS COELLO EUGENIO LUIS R_.pdf (D146635249)
Submitted	2022-10-17 06:17:00
Submitted by	Denisse Balarezo
Submitter email	denisse.balarezo@upsjb.edu.pe
Similarity	2%
Analysis address	denisse.balarezo.upsjb@analysis.orkund.com

Sources included in the report

W	URL: https://docplayer.es/212874585-Comercio-informal-y-su-incidencia-en-el-desarrollo-economico-del-pais.html Fetched: 2021-12-30 04:32:57	 1
W	URL: https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/11782/torres_zf.pdf?sequence=1&isAllowed=y Fetched: 2022-10-17 06:23:00	 1
SA	TESIS I FINAL vargas vela.docx Document TESIS I FINAL vargas vela.docx (D54308359)	 4
SA	Tesis final Chávez Huáman.docx Document Tesis final Chávez Huáman.docx (D109508118)	 2
SA	PROYECTO DE TESIS.docx Document PROYECTO DE TESIS.docx (D112846045)	 4
W	URL: https://www.redalyc.org/pdf/325/32514307.pdf Fetched: 2022-10-17 06:22:00	 3
W	URL: https://www.sitios.scjn.gob.mx/cec/sites/default/files/publication/documents/2019-03/11_Meneses_Caballero_REVISTA_CEC_SCJN_NUM_4-251-286.pdf Fetched: 2022-10-17 06:22:00	 3

Entire Document

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA FACULTAD DE DERECHO ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO TÍTULO: UTILIZACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y EL COMERCIO INFORMAL ALIMENTICIO EN FORMA AMBULATORIO EN EL DISTRITO DE SAN BORJA 2020 TESIS PRESENTADO POR BACHILLER: COELLO EUGENIO LUIS RODOLFO PARA OBTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO LIMA – PERÚ 2021

i DEDICATORIA A mis queridos padres por estar siempre presentes para guiarme y brindarme su confianza e inculcarme optimismo y buenos valores, a mi gran familia que son el motor y motivo brindándome su apoyo permanente para seguir adelante y finalmente a todos mis seres queridos que creyeron en mí.

ii ASESORA DE TESIS: DRA. VELASCO VALDERAS PATRICIA JANNETT

iii AGRADECIMIENTO



INFORME DE VERIFICACIÓN DE SOFTWARE ANTIPLAGIO

FECHA:

NOMBRE DEL AUTOR (A): COELLO EUGENIO, LUIS RODOLFO

/ ASESOR (A): DRA. VELASCO VALDERAS PATRICIA JANNETT

TIPO DE PROINVESTIGACIÓN:

- PROYECTO ()
- TRABAJO DE INVESTIGACIÓN ()
- TESIS (X)
- TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL ()
- ARTICULO ()
- OTROS ()

INFORMO SER PROPIETARIO (A) DE LA INVESTIGACIÓN VERIFICADA POR EL SOFTWARE ANTIPLAGIO TURNITIN, EL MISMO TIENE EL SIGUIENTE TÍTULO: "UTILIZACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y EL COMERCIO INFORMAL ALIMENTICIO EN FORMA AMBULATORIO EN EL DISTRITO DE SAN BORJA 2020"

CULMINADA LA VERIFICACIÓN SE OBTUVO EL SIGUIENTE PORCENTAJE: 2 %

Conformidad Autor:

Nombre: Coello Eugenio, Luis R.

DNI: 07519356

Huella:



Conformidad Asesor:

Nombre: Dra. Velasco Valderas, Patricia J.

DNI: 07704722

LISTA DE TABLAS:

Tabla N° 1: Resultados estadísticos de la pregunta número uno del cuestionario.....	63
Tabla N° 2: Resultados estadísticos de la pregunta número dos del cuestionario.....	65
Tabla N° 3: Resultados estadísticos de la pregunta número tres del cuestionario.....	67
Tabla N° 4: Resultados estadísticos de la pregunta número cuatro del cuestionario.....	69
Tabla N° 5: Resultados estadísticos de la pregunta número cinco del cuestionario.....	71
Tabla N° 6: Resultados estadísticos de la pregunta número seis del cuestionario.....	73
Tabla N° 7: Resultados estadísticos de la pregunta número siete del cuestionario.....	75
Tabla N° 8: Resultados estadísticos de la pregunta número ocho del cuestionario.....	77
Tabla N° 9: Resultados estadísticos de la pregunta número nueve del cuestionario.....	79
Tabla N° 10: Resultados estadísticos de la pregunta número diez del cuestionario.....	81
Tabla N° 11: Resultados estadísticos de la pregunta número once del cuestionario.....	83
Tabla N° 12: Resultados estadísticos de la pregunta número doce del cuestionario.....	85
Tabla N° 13: Resultados estadísticos de la pregunta número trece del cuestionario.....	87
Tabla N° 14: Resultados estadísticos de la pregunta número catorce del cuestionario.....	89

Tabla N° 15: Resultados estadísticos de la pregunta número quince del cuestionario.....	91
Tabla N° 16: Resultados estadísticos de la pregunta número dieciséis del cuestionario.....	93
Tabla N° 17: Resultados estadístico de la pregunta número diecisiete del cuestionario.....	95
Tabla N° 18: Resultados estadístico de la pregunta número dieciocho del cuestionario.....	97

LISTA DE GRÁFICOS

Gráfico N° 1: Ordenanzas municipales que contribuyen con el orden público.....	63
Gráfico N° 2: Procedimiento Administrativo Sancionador.....	65
Gráfico N° 3: Operativos realizados por la municipalidad de San Borja.....	67
Gráfico N° 4: Veredas rotas en el distrito.....	69
Gráfico N° 5: Pistas rotas en el distrito.....	71
Gráfico N° 6: Áreas verdes maltratadas.....	73
Gráfico N° 7: Suciedad en las calles por inadecuada utilización de los espacios públicos.....	75
Gráfico N° 8: Inseguridad por la inadecuada utilización del espacio público.....	77
Gráfico N° 9: Desorden y caos por la inadecuada utilización del espacio público.....	79
Gráfico N° 10: Riesgo de contagios del Covid 19 por el comercio ambulatorio...	81
Gráfico N° 11: Uso inadecuado de mascarillas por el consumo de alimento ambulatorio.....	83
Gráfico N° 12: el pago en efectivo como riesgo de contagio del Covid 19.....	85
Gráfico N° 13: Control sanitario en los manipuladores del comercio ambulatorio.....	87
Gráfico N° 14: Alimentos expuestos a la contaminación por el comercio ambulatorio.....	89
Gráfico N° 15: Reutilización de envases desechables en el comercio ambulatorio.....	91
Gráfico N° 16: Precios económicos del comercio informal.....	93
Gráfico N° 17: El nulo control fiscal al comercio informal.....	95
Gráfico N° 18: El nulo control de la autoridad local al comercio informal.....	97

CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO

1.1 Antecedentes

1.1.1 Antecedentes nacionales

Cotrina, L.(2016) en la tesis **“La formalización del Comercio ambulatorio como estrategia para ampliar la base tributaria en el Perú”** de la Universidad San Martín de Porres”, Lima, Perú; menciona que Respecto al desarrollo de la tesis, ésta abarcó aspectos relacionados al comercio informal, el cual ocupa un espacio importante en la economía peruana, dado que, actualmente, hay mucha informalidad y eso afecta tanto a las personas como a las empresas, que cumplen con sus obligaciones tributaria, siendo un objetivo buscado por muchos años, el captarlos para lograr la tan ansiada base tributaria. En el Perú, en los últimos años, si bien es cierto se ha ido incrementando progresivamente la recaudación tributaria, sin embargo, ésta también se ha ido apoyando en los mismos contribuyentes, no registrándose aumentos significativos de nuevas incorporaciones. Por ejemplo, en cifras estadísticas brindadas por la Sociedad Nacional de Industrias del 2015, se señala que el 80% de la recaudación tributaria en el Perú, depende solamente de 15,000 empresas, lo cual lleva a meditar qué importante sería sincerar las cifras con una captación de aquellos comerciantes que se desenvuelven en el mercado informal. Como Objetivo general se busca argumentar si la regularización del comercio informal en forma ambulatorio, influye como una táctica positiva para aumentar nuestra base impositiva en el Perú. Los datos obtenidos permitieron determinar que la carencia o concientización de cumplir con los tributos por parte de los comerciantes informales, perjudica que más compatriotas tributen, ya que nuestro estado necesita que se tribute a través de los impuestos en beneficio de todos. En conclusión, se ha demostrado que la formalización del comercio ambulatorio, incide directamente en la estrategia de ampliación de la base tributaria en el Perú, de manera directa, como nuevos inscritos, e indirecta, con el efecto multiplicador de fomento del cumplimiento voluntario en los sectores relacionados con este.

Salazar, D. y Vargas, E. (2018) en la tesis **“El comercio informal de los vendedores ambulantes del mercado Santa Celia produce la evasión de**

impuestos al Estado, Cutervo 2016” de la Universidad Señor de Sipán, Pimentel, Perú; menciona que la presente investigación; tiene la intención de dar a conocer la influencia del comercio informal de los vendedores ambulantes del mercado Santa Celia en la evasión de impuestos al estado, asimismo tomar conciencia para poder realizar estrategias que contribuyan a una mejora de la población Cutervina. Esta investigación es de tipo cuantitativo porque permitió analizar los datos sobre la influencia del comercio informal de los vendedores ambulantes que producen la evasión de impuestos al estado, para luego proponer estrategias de solución a la problemática. El diseño de investigación utilizado es de carácter no experimental; lo cual significa que se realiza sin manipular deliberadamente las variables. Si bien es cierto su control es menos riguroso pero su validez extrema es más alta. Se aplicó la técnica de la encuesta que nos permitieron obtener con veracidad la problemática de nuestra investigación, las mismas que fueron trabajadas e interpretadas a través del programa de Microsoft Excel con tablas y gráficos estadísticos correspondientes. Como objetivo general se busca analizar el nivel de influencia del comercio informal de los vendedores ambulantes del mercado Santa Celia en la evasión de impuestos al estado. Finalmente se concluye que la presencia de los comerciantes ambulatorios en los alrededores del mercado Santa Celia de la ciudad de Cutervo, conlleva a generar algunos problemas como es el caos, la suciedad, la aglomeración de gente, lo cual hace que haya una percepción de inseguridad en la ciudad, asimismo se genera ruido, contaminación afectando la imagen de la ciudad, la cual tiene el propósito de generar un buen turismo.

Ticona, A. (2016) en la tesis **“Factores económicos, sociales y culturales asociados al comercio informal en la ciudad de Juliaca – 2015”** de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, Puno, Perú; nos dice que La economía informal, solía presentarse como una manifestación solo de los países en vías de crecimiento o tercer mundistas; sin embargo, en la era de la globalización económica, se ha podido verificar que esta economía informal también existe en los países desarrollados; tal como se analiza la economía informal; es el sector que no aparece en las estadísticas oficiales de las cuentas nacionales; en consecuencia, se desconoce su medición con exactitud en incidencia en el desenvolvimiento de la

economía nacional. En la mayoría de los territorios el comercio informal es todavía un problema significativo y en algunas regiones como en Puno se incrementa el porcentaje de comercializadores informales, caso la ciudad de Juliaca. Para muchos, el comercio informal comprende las personas que desarrollan sus actividades en la vía pública o en lugares no autorizados; que constituyen todas las actividades económicas comerciales que no están reguladas, registradas y/o fiscalizadas por el Estado y que se desarrollan en los mismos espacios en que otras actividades similares, si reciben control. No obstante, los radicales cambios económicos causados por la crisis económica de la década del ochenta y las privatizaciones de las empresas públicas de los años noventa, aún continúan siendo muy altos los costos para cumplir con reglamentos y regulaciones. Como objetivo se busca decretar los agentes y componentes sociales, culturales y económicos de los negociantes, ligados al comercio informal en la ciudad de Juliaca - 2015. Llegando a la deducción de que la informalidad se genera como posibilidad de supervivencia ante la desocupación laboral generado por la supresión social precedente de problemas de exclusión social que inciden en la introducción del comercio informal al sector formal con bajos índices en los factores culturales, económicos y sociales en la ciudad de Juliaca y que se encuentran rigurosamente ligados con el comercio ambulatorio, por la cual el patrón económico existente y las actuales políticas impactan en la economía local en entornos que demuestran desventajas para estructurarse, creando crisis que conducen a dificultades en el mercado laboral.

Torres, F. (2018) en la tesis **“Comercio Informal Ambulatorio y sus efectos en el deterioro del Espacio Público de la Avenida España del distrito de Trujillo, 2017”** de la Universidad Cesar Vallejo, Trujillo, Perú; nos dice que el comercio informal ambulatorio, es un oficio que se distingue por trasladarse de un espacio a otro sin respetar las normas, este oficio, se realiza en mayor proporción dentro de un grupo de habitantes, y se les puede identificar por ciertas características, como son, el no respetar la normativa con relación a espacios públicos, tener insuficientes medios económicos, y la falta de un lugar determinado, donde puedan realizar sus actividades comerciales. La proliferación de este modelo

de actividad comercial, se da en todo el mundo y está en aumento a lo largo de distintos entornos urbanos, la cual posee como característica común, la utilización de las áreas públicas como sustento físico para realizar el comercio informal ambulatorio. Esta manifestación económica, no es excluyente de los países en vía de desarrollo o emergente, esta manifestación económica se puede descubrir en las grandes ciudades o las que se encuentran en proceso de crecimiento como lo indican diversos estudios realizados sobre esta problemática. El realizar este tipo de actividad comercial siempre generara un impacto negativo en cualquier esfera social y en la imagen de la ciudad, así como también, los problemas generados por los conflictos que se generan por la ocupación o los empoderamientos de estas áreas públicas. Estos conflictos, donde la incursión y la utilización del área pública en forma desordenada son una característica de los comerciantes informales, que están ocasionando un rápido menoscabo en la parte física de las áreas públicas en la ciudad, asimismo también apreciamos otras problemáticas como el caos, la aglomeración de personas, la bulla y la suciedad. Como objetivo general se necesita reconocer cuáles son las consecuencias ocasionadas al realizar este tipo de actividad comercial en la vía pública de manera que generan deterioro en las calles principales del distrito de Trujillo, 2017. Llegando a la conclusión que se verificó, que las consecuencias que se propusieron en el presente trabajo, como deducción de la actividad comercial mencionada, son las que generan mayor repercusión en el deterioro del aspecto físico del área de dominio público, estableciendo lo subsecuente de cada una de ellas. La polución de las áreas públicas, está estrechamente ligada a la inoperatividad del gobierno local para crear políticas de educación, concientización, conservación y cuidado de la ciudad, con lo cual se ve la despreocupación de los gobernantes por mantener en buen estado de conservación estas áreas públicas. Otra causa es la tugurización de los espacios públicos, que se genera por el crecimiento paulatino de los comerciantes informales en la urbe, como se puede apreciar en el estudio realizado, Trujillo cuenta con total de 6612 de los cuales aproximadamente 1600 se ubican en el centro histórico de la ciudad, números inquietantes por los resultados que trae consigo este tipo de actividad. Otras de las causas que genera la informalidad en el comercio es que

tenemos el cambio de uso del suelo, ya que al ser una zona comercial se elevan los precios de los predios, lo cual genera una problemática para el comerciante informal, ya que le resulta de difícil acceso para adquirir un local y poder formalizarse, lo cual conlleva a que continúen en la informalidad. Asimismo podemos apreciar el aglomeramiento de los comerciantes informales obstaculizando la vía pública, con lo cual apreciamos el poco interés de la autoridad correspondiente para poder poner fin a este tipo de actividades, por el contrario pareciera que ellos mismos avalan la creación de diferentes comercios, aunque no cumplan con los requisitos mínimos exigidos por ley para poder funcionar, por lo cual se aprecia que cada vez más comerciantes informales continúan invadiendo las áreas públicas, generando zonas comerciales hacinadas y tugurizadas dañando la imagen física de la ciudad, generando caos, desorden, inseguridad, suciedad y bulla, con lo cual afectan directamente a los pobladores residentes del lugar y por ultimo debemos mencionar el gran congestionamiento vehicular a causa de esta actividad económica en la vía pública.

Flores, V. (2018) en la tesis **“Gamarra frente a la ciudad neoliberal: estrategias locales en el escenario global”** de la Pontificia Universidad Católica del Perú Lima, Perú, menciona que la presente investigación aborda la crisis actual –evidenciada desde el 2015- que atraviesa el conglomerado textil Gamarra en el contexto de una ciudad neoliberal como Lima: desregulada, privatizada y que favorece capitales extranjeros. Se buscó analizar las estrategias desplegadas por una selección de empresarios que actualmente cuentan con una posición de estabilidad y liderazgo en el conglomerado. Se planteó que las trayectorias de los empresarios, así como sus experiencias concretas en un entorno comercial con características locales específicas, devienen en lecturas particulares de la crisis, así como en diversas estrategias para sobrevivir a ella. Al contar con distintas trayectorias, y por tanto distintas habilidades y conocimientos, los empresarios cuentan con capacidades diferenciadas para influir en las transformaciones del conglomerado. El estudio tiene carácter exploratorio. Para ello, se eligió aproximarnos a las historias de vida de una muestra de empresarios a través de entrevistas a profundidad. Los ejes sobre los cuales giraron las entrevistas fueron

sus experiencias tanto laborales como de vida dentro del conglomerado. Los resultados fueron presentados a partir de dos estrategias principales. La primera, Reivindicación, consistió en estrategias de carácter colectivo que buscan mantener el valor espacial de Gamarra que surgió al conformarse y que considera necesario mantener una amplia red de empresarios, así como su carácter de aglomeración económica. La segunda, Privatización, consistió en estrategias que generan espacios privados como las galerías-malls, y que busca generar productos especializados similares a los de las marcas transnacionales, así como estrategias des-localizadas de venta a través de redes sociales y envíos motorizados. Finalmente, lo que ambas estrategias tuvieron en común fue haber sido construidas al margen del Estado. Ambas buscan mantener su potencial comercial, así como una identidad autónoma en el conglomerado.

1.1.2 Antecedentes internacionales

Rojo, j. (2017) en la tesis **“El deterioro del espacio público y su impacto en las áreas destinadas a la socialización y al desarrollo de la accesibilidad en las ciudades medias mexicanas. Caso Culiacán, Sinaloa”** de la Universidad Autónoma de Barcelona”, Bellaterra, Barcelona, España, menciona que el siglo XX transformó las calles de las ciudades. Aquellas que conformaban el espacio público continuo fueron convertidas en arterias distribuidoras de automóviles y otros vehículos motorizados con espacios muy limitados para el resto de las funciones que originalmente tenían. La socialización entre las personas se trasladó a los parques y a las plazas con todo y las reducidas condiciones que ahí existen para que suceda. La consecuencia ha sido el paulatino abandono de estos espacios y el traslado de la actividad social del ciudadano a espacios cerrados, de carácter privado como los grandes centros comerciales que hoy proliferan en las mayorías de las ciudades medias de latinoamericanas. Su objetivo es analizar la transformación del espacio público en Culiacán a raíz de su crecimiento y expansión en el periodo de 1980 a 2010 y evaluar el impacto que ha tenido en la existencia y en la accesibilidad de espacios urbanos destinados a la socialización. Llegando a la conclusión que la evolución de la ciudad de Culiacán es un reflejo de la forma de evolucionar de las ciudades del mundo. A grandes rasgos podemos determinar que,

desde el surgimiento de las primeras formas de civilización en el mundo, la escala humana ha sido indispensable para desarrollar la convivencia social y con ello un modelo de desarrollo sostenible por muchos siglos en la historia de las civilizaciones.

Gallardo, M. (2021) en la tesis **“Comercio Informal y su incidencia en el desarrollo económico del País”** de la Universidad Nacional de Loja; Loja, Ecuador, manifiesta que la importancia de ahondar sobre el tema se radica en la problemática social y económica por las que pasan los trabajadores autónomos al expender sus mercancías en los espacios públicos que es la única manera de subsistencias y lograr mantener a sus hijos, este trabajo se lo ve por los ciudadanos y autoridades como un trabajo poco digno y además de que las autoridades municipales abusan de su poder ya que realizan decomisos donde utilizan la fuerza ocasionando abusos, maltratos físicos y psicológicos, lo cual deja daños permanentes en las personas que se dedican a esta actividad y que solo buscan una forma de obtener ganancias del emprendimiento que realizaron, lo cual se une a la falta de respeto de los derechos como es el trabajo libremente escogido. Para el objetivo general se puede verificar, mediante la revisión de literatura desarrollando búsqueda de información sobre los términos considerados como los más importantes, además de una amplia doctrinaria de autores que se han encargado de profundizar el tema y encontrar la problemática que existe en el comercio informal como los siguientes temas: Reseña Histórica del Comercio Informal, El Comercio Informal en América Latina, Comercio Informal en el Ecuador, etc. , incluyendo a esto el análisis de las normas como: Análisis de la tantas veces mencionada carta magna del Ecuador, así como las normas vigentes con relación Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), Leyes del sector financiero, Código del Trabajo, Código de Comercio, correspondientes centrándome en la investigación y estudio sobre el comercio informal y su incidencia en el desarrollo económico del país, con el propósito de analizar todos aquellos derechos constitucionales que se les está vulnerando al llevar a cabo las figuras jurídicas de decomisar y confiscar, a más de utilizar los policías municipales la fuerza y el abuso de poder contra este sector de la economía. Por lo cual llega a la

conclusión que el trabajo autónomo, forma parte de la economía del país con el cual pretenden tener un sustento para sus familias a través de las ventas de mercaderías y productos en las calles, avenidas, parques y espacios públicos, los cuales no tienen un espacio fijo y sin las prestaciones que ofrece la ley. El decomiso de los productos a los comerciantes informales a pesar de que esto está prohibido en la Constitución, esto en la gran parte de las ciudades no se cumplen y perjudican la economía de estos y a su vez la calidad de vida de los trabajadores y la de su familia que dependen de este trabajo por cuenta propia. Los agentes municipales utilizan en los operativos la fuerza, lo cual causa daños irreparables económicamente y afectan a la integridad de los comerciantes informales, que defienden sus productos para que no se produzca la pérdida de estos que muchas de las veces son cosechadas o comprados con el poco capital con el que cuentan.

Contreras, T. (2016) en la Tesis **“El empleo informal del colectivo latinoamericano con más residentes en España ante la crisis (una aproximación a su medición, 2005-2014)”** de la Universidad Complutense de Madrid; Madrid, España, nos manifiesta que en la búsqueda de flexibilidad de la producción y del trabajo, la informalidad del empleo se hará presente como parte del trabajo precario. En el sentido más general, “el trabajo precario es un medio utilizado por los empleadores para trasladar los riesgos y las responsabilidades a los trabajadores. Es el trabajo que se realiza en la economía formal e informal y que se caracteriza por niveles variables y grados de particularidades objetivas (situación legal) y subjetivas (sensación) de incertidumbre e inseguridad. Si bien un trabajo precario puede tener diversas facetas, lo suele definir la incertidumbre que acarrea en cuanto a la duración del empleo, la presencia de varios posibles empleadores (acuerdos en los que participan entidades como subcontratistas y agencias), una relación de trabajo encubierta o ambigua, la imposibilidad de gozar de la protección social y los beneficios que por lo general se asocian con el empleo, un salario bajo, y obstáculos considerables tanto legales como prácticos para afiliarse a un sindicato y negociar colectivamente” Citando a la OIT-ACTRAV, “Políticas y regulaciones para luchar contra el empleo precario”, 2011. Como su objetivo se realiza la siguiente pregunta ¿Por qué estudiar el empleo informal del colectivo latinoamericano

conformado por ecuatorianos, colombianos y peruanos? Porque a partir de 1995, la población extranjera de origen latinoamericano comienza a ser significativa en España y la segunda más importante después de la población proveniente de otros países de Europa, debido, por un lado, al crecimiento económico experimentado, que estuvo acompañado del desarrollo de una política migratoria con continuos procesos de regularización, y por otro, a factores de expulsión desde los países de origen. Lo cual lo lleva a la conclusión de que el pleno esclarecimiento de la existencia de empleo asalariado informal en el “sector formal” representa el mayor avance teórico reciente para el estudio y la estimación del empleo informal. Identifican la informalidad del empleo en un sector subordinado pero articulado con el resto de la economía. Este planteamiento dual ayuda a contextualizar la existencia del empleo informal en países tanto desarrollados como en desarrollo y a insertarlo como parte funcional de las economías. Es útil también para reflexionar sobre la existencia de una subordinación o segmentación no entre sectores, sino dentro del sector formal, donde unos trabajadores tienen relativa seguridad frente a otros que están vulnerables.

Romero, C. (2016) en la Tesis **“Espacios públicos y calidad de vida urbana. Estudio de caso en Tijuana, baja California”** de la Universidad El Colegio de la Frontera Norte; Ciudad Juárez, Chihuahua, México, quien manifiesta que Tradicionalmente se les ha atribuido a los espacios públicos el valor de mejorar la calidad de vida urbana de usuarios y residentes donde aquellos se localizan. Esta investigación cumple con el objetivo de estudiar un caso de estudio que comprende dos espacios públicos, la Unidad deportiva profesor José Santos Meza y el Malecón Bicentenario de Playas, diseñados como parte de la política pública estratégica para combatir la crisis de violencia e inseguridad urbana imperantes en Tijuana B.C. Y con ello mejorar la imagen de la ciudad y la calidad de vida urbana de los habitantes. El abordaje teórico utilizado se basa en una perspectiva desde el individuo, desde la geografía humana fenomenológica se estudió el espacio vivido, la construcción social del espacio público y principalmente la construcción de la calidad de vida urbana en ambos espacios. Se encontró que la calidad de vida urbana de los usuarios puede ser mejorada a través de diversos vínculos entre dimensiones del

espacio y aspectos de la calidad de vida urbana tales como: disfrute del espacio, salud, seguridad, familiar, economía, distracción, diversión, etc. Aun con elementos de insatisfacción con los espacios como la inseguridad urbana, ambos han cumplido con su objetivo. Siendo su objetivo principal el estudiar a profundidad los vínculos existentes entre los espacios públicos, en este caso a partir de dos casos concretos (la Unidad deportiva profesor Santos Meza y el Malecón de Playas), y la calidad de vida urbana de sus usuarios, para establecer cómo estos espacios públicos influyen en mejorar, disminuir o mantenerla, en un contexto de violencia e inseguridad. Y como conclusión se tiene que los usuarios hacen uso de los espacios porque en ellos satisfacen necesidades que se relacionan con la calidad de vida urbana, lo cual les producen beneficios. Entre estos se encuentran el aumento en su bienestar, el mantener su condición física, el oxigenarse o reducir estrés. Las necesidades relacionadas a la calidad de vida que satisfacen los usuarios son muy variadas, siendo estas la forma de entender los usos del espacio y la construcción de la calidad de vida. Las necesidades son: la mejora de la salud, el trabajar su condición física, hacer deporte, competir en torneos, la reducción de estrés, la rehabilitación física, oxigenarse. Otras necesidades son tener tranquilidad, el estar en contacto con la naturaleza, la convivencia en familia, el educar a sus hijos en el espacio público, hasta tomar el sol, o tomar café en algunos establecimientos privados colindantes con el Malecón. Otros usuarios tienen la necesidad de leer en la playa, escuchar el mar u observar obras de arte.

Canales, D. (2017) en la Tesis “**Comercio informal urbano en Chile neoliberal: el caso de los vendedores ambulantes en el transporte público (Santiago, 1990-2017)**” de la Universidad de Chile; Santiago, Chile, quien nos menciona que tiene cierto grado de admiración por los sujetos que actualmente desarrollan experiencias laborales al margen del trabajo asalariado en la calle. Al caminar por las calles y movilizarse por la ciudad es imposible no presenciar a cientos de trabajadores por cuenta propia que todos los días se desarrollan comercializando algún producto, ofreciendo comida al paso en ‘carritos’, vendiendo refrescos o periódicos en esquinas a los automovilistas, con un largo etc. de distintas manifestaciones laborales de lo que podríamos denominar una economía

popular callejera. De esta manera, me resultó tremendamente interesante poder estudiar a estos sujetos en el período actual, con la intención de no solo rescatar sus historias de vida y experiencias, sino que por sobre todo, de reivindicar su desenvolvimiento como trabajadores independientes, vinculándolo con la trayectoria histórica que han seguido los trabajadores que se han desempeñado al margen de las formas laborales dominantes, ya que creemos estar en presencia de lo que podríamos considerar como un proyecto alternativo, no de subsistencia, sino de autonomía popular. La investigación tiene como principal objetivo analizar y comprender el accionar, sentido y proyecto histórico del comercio informal urbano, enfocándonos particularmente en el desenvolvimiento de los vendedores ambulantes en las redes del transporte público de Santiago, entre 1990 y 2017. Concluyendo que en definitiva, el desenvolvimiento de la energía social que históricamente los vendedores ambulantes han desplegado, es expresión en última instancia de una parte fundamental del proyecto histórico de la clase popular marginal, que si bien ha podido ser ‘abortado’ materialmente por las diferentes estructuras de poder y agentes que las controlan, no ha podido ser borrado de la conciencia histórica y memoria social que los sujetos populares marginales colectivamente han construido a lo largo de su historia. Esto explicaría, por qué a pesar de que el comercio popular informal ha sido históricamente oprimido por las diferentes instituciones encargadas de su control y a pesar de la constante represión en su contra, los vendedores ambulantes siguen desarrollándose, resistiendo y actuando históricamente como pudo evidenciarse a través del análisis que realizamos sobre su actual situación.

1.2 Bases Teóricas

1.2.1. Definición de espacio público

a. Espacio Público

Según Segovia y Oviedo (2000) El espacio Público desde un punto de vista legal, le encontramos la definición del área pública que está regida por una normativa específica dictada por los gobiernos provinciales y locales, la cual posee la potestad de crear normas para su utilización, además tiene como finalidad la de

asegurar la accesibilidad de todos, estableciendo las reglas para su debida utilización, como son las zonificaciones e índice de usos. El área pública moderna proviene de la separación formal del espacio público con los espacios privados. Dicha división generalmente se entiende conservar la mencionada área y que se encuentre libre para el uso común, pudiendo construir servicios públicos, zonas de esparcimientos en general, lozas deportivas y todo complejo para usos sociales propios de una vida urbana saludable, etc.

Por lo tanto, el espacio público, viene a ser el área donde toda la sociedad tiene acceso libremente sin restricción alguna, muy distinto al del espacio privado que solo se podrá tener acceso previo consentimiento o autorización del propietario y es manejado según los intereses de su dueño.

Un espacio público, usualmente, es regulado y administrado por el estado, pero la población en general es la que ejerce el dominio y uso de dicha área. Entonces podemos decir, que todas las personas pueden aprovechar estas áreas públicas, claro está que se tienen que respetar todas las normas establecidas para preservar las áreas públicas.

En concreto, los espacios públicos están conformados por un conjunto de unidades que son; las calles, las avenidas, los parques, las playas, los complejos deportivos municipales, las escuelas, los centros hospitalarios, las bibliotecas, las estaciones de tren, los paraderos de autobuses, las bibliotecas, las ciclovías, las carreteras etc.

Lo normal es que las áreas públicas o espacios públicos, sea aquel sitio adecuado para un uso social propio de la vida urbana, como por ejemplo la playa donde los ciudadanos puede acudir con fines de recreación o descanso.

En tal sentido la administración pública es la autoridad competente de la organización y la gerencia del espacio público, fijando la reglamentación del uso adecuado de dicho espacio. La Administración Pública o el gobierno de turno deben brindar las garantías del acceso sin restricciones al espacio público a todos los ciudadanos para que goce de un escenario de la interacción social, ya que el espacio público es el que brinda soporte físico a las actividades colectivas y permite el diálogo entre los miembros de la comunidad.

b. ¿Qué entendemos por espacio público?

Según Takamo, G & Tokeshi, J. (2007) El Espacio Público es uno de los elementos que definen a la ciudad y la condición urbana como tal. Las definiciones que se construyen alrededor de él son tan variadas como las mismas imágenes que ellos nos tienden a evocar: desde aquellas más sencillas como la relación física de espacio público-vacío-abierto, espacio privado-lleño-cerrado; hasta planteamientos más complejos como aquel que lo define como un ámbito de nuestra vida social donde se construye opinión pública.

Entonces podemos decir que el espacio público es inherente a aquel territorio de la ciudad donde todas las personas tienen derecho a desenvolverse y transitar libremente; ya sean espacios abiertos como Avenidas, plazas, calles, parques, etc.; o cerrados como bibliotecas públicas, mercados, etc.

1.2.2 Definición de Políticas Públicas

Políticas Públicas. -

Las políticas públicas vienen a ser el accionar de la entidad pública a través de sus actuaciones u omisiones que van a expresar una definida manera de participación por parte del Estado con relación a los intereses comunes de la sociedad y el bien común.

Para realizar un análisis de políticas públicas, se puede abordar desde una perspectiva histórica, social, teórica o metodológica, pero a su vez es posible comprender a las políticas públicas como las tomas de decisiones de los órganos estatales que surgen del contexto social, esta intervención pública por parte del estado conlleva a tomar decisiones debido a una realidad social o coyuntura actual que necesitan de una regulación, ya sea como una mera regulación administrativa o para hacer inversiones en beneficio de la comunidad. Entonces podemos entender que las políticas públicas son las consecuencias de la interacción de la relación de poder que se establece en el ámbito de las relaciones sociales, dichas relaciones están conformadas por los grupos económicos y políticos, clases sociales y demás organizaciones de la sociedad civil. De estas relaciones se van a determinar una totalidad de acciones asignadas a la institución estatal, que van a generar la dirección o la redirección de los sentidos de las acciones de la participación

administrativa del Estado en la coyuntura o realidad social. Por lo tanto, en ese sentido podemos decir que, frente a las políticas públicas, el Estado se presenta como un agente de organización y de institucionalización, ya que tiene la potestad de la creación de normas, reglas y valores que conllevan a las tomas de decisiones originadas de las controversias del debate público entre los diversos agentes como son los representantes de los grupos sociales, a partir de las necesidades o intereses de estos.

Si bien es cierto, sabemos que el gobierno es el principal actor protagónico, también sabemos que éste no puede actuar solo, ni puede realizar el plan de acción sin la participación de los agentes sociales. Es decir, que como hemos podido apreciar, las políticas públicas, son las actuaciones exclusivas de la autoridad local, con potestades en materia de su competencia, y tienen como objetivo principal satisfacer las necesidades para lograr el "bien público" y esto necesariamente implica la participación de los múltiples actores sociales.

Características de los Espacios Públicos

La ley prescribe que los espacios públicos, al ser bienes de dominio público, son inalienables, inembargables e imprescriptibles. Las áreas verdes de uso y dominio público son además de carácter intangible, por lo tanto, al estar destinados a un uso público, no pueden ser apropiables.

La inalienabilidad, se refiere a que los espacios públicos no se pueden enajenar, lo cual implica la no disposición de estos espacios públicos.

Lo inembargable, como su nombre mismo lo indica son aquellos que están excluidos de una ejecución de embargo.

La imprescriptibilidad es la condición por la cual los bienes de dominio público no pueden ser adquiridos por el transcurso del tiempo, por lo tanto, no están sometidos a ningún plazo y no prescriben nunca.

El papel del Estado

Según, Ariño (1993) El fin del Estado, en la formulación tradicional, es "el bien común temporal de los súbditos" y, por cierto, hipotéticamente, fines del Estado pueden serlo en principio todos, pues el Estado es una entidad de fines totales. Sin embargo, Históricamente el papel del Estado en la producción de la ciudad se ha

caracterizado por su irregularidad, fluctuando entre políticas más o menos efectivas o equitativas, dependiendo de qué momento y a qué parte de la ciudad quiera dar cobertura. Es evidente que los sectores económicos altos han recibido un apoyo efectivo y constante del Estado, del mercado y de la esfera profesional.

Elder Cuevas, docente e investigador de la Universidad de Lima, reflexiona sobre el concepto de lo público en nuestra vida social y lo enlaza con la pandemia de la COVID-19, (...) el docente señala que la libertad del mercado debilita el corpus social. Y añade: “Frente al fracaso de la promesa republicana, que prometía igualdad, instituciones y ciudadanos, los fuegos artificiales del neoliberalismo prometieron libertad, mercado y emprendedores, y con ellos se pagó un alto precio: el desamparo de la vida pública, los servicios públicos, principalmente todo aquello que podíamos llamar como de mutuo interés”.

Es por ello, que los sectores más desamparados no perciben esta igualdad por parte del Estado ya que su apoyo se reduce en algunos casos, solo a la entrega de terrenos y al saneamiento en un primer momento, sacando provecho de la necesidad que las familias demandaban sólo por el espacio vital para construir progresivamente sus viviendas

Sin embargo, el día de hoy este espectro se ha reducido a la formalización de la propiedad (gobierno central) o a la construcción de grandes equipamientos e inversión en obras viales y escaleras (gobierno metropolitano); dejando la vivienda, el espacio público y la ciudad como problemas a ser tratados de manera integral y simultánea en último plano. Esto nos ayuda a entender la relación entre una producción oficial y otra que se da fuera de su radio de alcance: aquella cuyos sentidos y mecanismos se oponen diametralmente a los de la cultura oficial y a los establecimientos del sistema actual del Estado, y que paradójicamente ha marcado la pauta de construcción de la ciudad peruana del último medio siglo, a pesar de que casi la totalidad de esfuerzos de inversión estatal se han dado a sus espaldas.

Funciones del espacio público.

Según Auge (2000): Las áreas públicas son los “Lugares” en consecuencia, estos lugares pueden calificarse como “lugares históricos, relacionales y de identidad, por lo tanto, manifiesta que los espacios que no se pueden identificar

como espacios históricos, ni relacionales, ni de identidad, en consecuencia, lo describe como un no lugar". Asimismo, manifiesta "la sobremodernidad es generadora de no lugares". Si esto es así, podríamos concluir que las áreas públicas desempeñan dos facultades fundamentales dentro de la urbe: le brinda configuración y significado a la vida social, y es componente imagen de la comunidad.

El espacio público le da sentido y forma a la vida colectiva bajo dos modalidades: la primera, por intermedio de un modelo singular de urbanismo ya que lo racional y la justificación de ser lo define lo público, por tener un costo con bajo retorno o porque se construye después de que se definen las actividades de vivienda, comercio e industria, entre otras. De ahí que el espacio público por excelencia sea la centralidad urbana, lugar desde donde se parte, adonde se llega y desde donde se estructura la ciudad. El eje de la ciudad es el espacio público y no el privado, lo colectivo y no de lo individual, y la centralidad urbana es el elemento fundamental de todos los espacios públicos; es el espacio de encuentro por excelencia, de la representación.

Un ejemplo interesante de lo anterior es la fundación de las ciudades españolas en el Nuevo Mundo. En 1523 el Rey Carlos I de España dictó una ordenanza que determinaba que la estructura urbana debía ser definida por sus plazas, calles y solares, comenzando desde la Plaza Mayor. De allí y hacia ella convergían las calles que unían a otras tantas plazas y plazuelas, y a partir de las cuales se distribuían los solares, de manera que el crecimiento de la población pudiera siempre proseguir la misma forma y lógica. Otro ejemplo es el llamado "Parque de la 93" en Bogotá, que le da nombre al conjunto de las actividades de socialización que se desarrollan de manera circundante, la mayoría de las cuales son lugares de encuentro privados, como cafeterías, bares, restaurantes, discotecas, etc. Este caso ilustra no solo cómo el espacio público organiza un conjunto de actividades privadas, sino también cómo las actividades privadas tienen la posibilidad de generar espacio público; cómo mediante el uso colectivo del espacio público, la población se apropia de la ciudad, la hace suya y viva en sociedad.

Por otra parte, decíamos que el espacio es el componente de la justificación de la comunidad, ya que la razón de ser nace desde allí. La representación alcanza extenderse en el espacio y el tiempo de dos maneras: mediante la adquisición simbólica del área pública, que permite, a partir de la carga simbólica del espacio, trascender las condiciones locales hacia expresiones nacionales o, incluso, internacionales; y por elaboración representativa, donde se crea específicamente el área pública con el propósito de personificar a la sociedad y ponerla a la luz.

La apropiación simbólica del espacio público se puede ilustrar con los casos del movimiento zapatista en México, de las Madres de Mayo en Argentina o del movimiento indígena en Bolivia, que tuvieron que recurrir al espacio público para proyectarse hacia escenarios nacionales e internacionales. En los tres casos hay una apropiación simbólica que no requiere de la presencia de personas que esté en ese lugar y en el mismo momento para que se representen en ese espacio y ese tiempo; hay un sentido de trascendencia que termina por desbordar lo circunstancial, que permite superar el hoy y el aquí, el yo y el ellos, para pasar al mañana y al allá del nosotros.

Hay también otra óptica de la apropiación simbólica del espacio público con elementos que lo identifican, como la nomenclatura. El hecho de dar nombre, aparentemente sin mucha importancia, tiene gran relevancia para la vida de la urbe y sus gentes y produce un cambio en la percepción de los signos, significados e imaginarios urbanos; y, por lo tanto, modifica las relaciones comunicacionales de la población. En América Latina hemos pasado de una nomenclatura *costumbrista*, que surge de la vida cotidiana de sus habitantes y que expresa una ciudad integrada por la suma de visiones parciales y segmentadas las partes de un barrio, de una cuadra, de una de calle, de una esquina o de una tradición hacia una *conmemorativa*, que busca recuperar la historia oficial. Es el concepto de memoria urbana que se sustenta en la urbanización de la posteridad, a través de un espacio público que legitima y oficializa eventos históricos oficiales. Representa la imposición de un cierto orden surgido no desde la sociedad, como en el período costumbrista, sino desde el poder local. Con la nomenclatura conmemorativa se

legítima un orden social, gracias a que la ciudad y su espacio público son instancias de socialización fundamentales.

En cuanto al espacio público como *construcción simbólica*, tenemos los casos emblemáticos de la Plaza de la Revolución en La Habana, construida expresamente para generar una simbología que se multiplica y se reproduce por otras ciudades. También están los ejemplos de las plazas Cívica en Brasilia, de San Marcos en Venecia, la de San Pedro en el Vaticano o la de Chandigarh de Le Corbusier, diseñadas y construidas explícitamente como representación simbólica de un poder que tiene que expresarse en un espacio público para existir.

El espacio público dentro de las ciudades tiene las siguientes funciones:

- **Función social.** - Consiste en ofrecer espacios destinados a la recreación, al paseo, la contemplación, los juegos, el contacto con la naturaleza indispensable para el desarrollo de los niños y el equilibrio de los adultos. Son los que dan la identidad y el carácter a la ciudad.
- **Función urbanística y paisajística.** - Produce una discontinuidad entre las edificaciones atenuando la heterogeneidad de las construcciones con los alineamientos forestales que ponen en valor el paisaje y comprender la organización de la ciudad.
- **Función ecológica.** - Consiste en que la vegetación juega un rol irremplazable en el vasto sistema de la ciudad; actúa como regulador del micro clima urbano.

LAS DIMENSIONES DEL ESPACIO PÚBLICO

La Dimensión Físico-Territorial

El espacio público se caracteriza por ser un territorio visible, accesible por todos y con marcado carácter de centralidad, es decir, fácilmente reconocible por un grupo determinado o indeterminado de personas que en primer lugar le asignan un uso irrestricto y cotidiano; y en segundo lugar, en el caso no lo utilicen de manera directa se identifican con él como una parte de la ciudad que los podría eventualmente acoger sin ofrecer resistencia. Esto implica que debe ser concebido con capacidad de adaptación; es decir con la suficiente apertura para acoger la

instalación de una multiplicidad de actividades, y la adaptabilidad a nuevos usos a través del tiempo.

El carácter del espacio público, como espacio de identificación simbólica de grupos sociales distintos radica tanto en su configuración física (elementos materiales, presencias físicas), como dicha capacidad de apertura y adaptación (ausencias físicas, posibilidades de nuevos eventos). El ámbito territorial es el soporte para que todas las demás dimensiones (política, social, económica y cultural) puedan relacionarse de manera orgánica.

La Dimensión Política

El acceso a un espacio público de calidad es uno de los ejes centrales de lo que llamamos el derecho a la ciudadanía que en palabras de Jordi Borja es, "... históricamente, el estatuto de la persona que habita la ciudad, una creación humana para que en ella vivan seres libres e iguales."

El espacio público expresa el diálogo entre la administración pública como propietaria jurídica del territorio (que faculta el dominio del suelo y garantiza su uso), y la ciudadanía que ejerce un uso real del mismo, otorgándole carácter de dominio público (apropiación cultural-colectiva).

Es decir, la apropiación cualifica al espacio colectivo y le otorga su condición de espacio público. La dinámica que encontremos en cualquier espacio público de la ciudad depende directamente del nivel de apropiación dado por parte de la gente, más que de cuán bien se encuentre equipado el espacio (es decir, la calificación de espacio público es aportada por la gente y no por el planificador).

En muchos casos esta relación se da de manera dislocada (ya que ambos actores no participan en la ciudad con las mismas intensidades). Es común el caso en el que el municipio como propietario jurídico -el cual tiene responsabilidades básicas sobre el equipamiento y la gestión del espacio-, se desvincula de su papel de facultar el dominio del suelo (no responsabilizándose de la seguridad ciudadana, por ejemplo); haciendo que la comunidad misma tenga que encargarse de aquello, que, en principio, no le compete. Es también por ello el espacio de la concertación y el conflicto, donde se manifiestan estas necesidades y donde se reproduce el diálogo.

A pesar de ello, es a raíz de esta dislocación que se genera una nueva dimensión del dominio público en los barrios populares, ya que la población asume un plus en sus roles de acción frente al Estado, generando mediante la organización colectiva y la participación activa una respuesta que es inédita en contextos más favorables. Si a esta respuesta se le suma el suficiente grado de concertación con los gobiernos locales y otros actores, los resultados de esta creación de instancias intermedias de intercambio político entre el Estado y la sociedad, pueden generar relaciones y dinámicas notables con respecto al tema de la producción de la ciudad y el espacio público.

La Dimensión Social

Si algo define al espacio público como constitutivo de la ciudad, es que es escenario del anonimato, que es la base de cualquier forma verdadera de integración social; en el sentido que nos libera de justificar nuestro origen, condición social, idiosincrasia, etc. y nos establece como iguales el uno con el otro.

El espacio público se presenta a la vez como el punto donde esa igualdad basada en el anonimato es sistemáticamente confrontada con las relaciones de poder que condicionan la posibilidad de su uso equitativo. Dichas relaciones de poder se reflejan en disputas por el control de los espacios, conflictos de variada naturaleza e intensidad que se producen ya sea por las características de los individuos o grupos que los utilizan (inequidades de género o edad) o por la poca compatibilidad entre las dinámicas que en ellos se dan (del transitar y del estar, de lo comercial y lo residencial, de lo deportivo y lo recreativo, etc.)

La Dimensión Económica

Esta dimensión se ha desequilibrado en espacios públicos de ciudades como Lima donde las economías de subsistencia son la base del sustento de gran parte de su población-, aludiendo al uso intensivo del espacio público como un espacio laboral de tiempo completo, más que un espacio del intercambio e intersección entre lugar y flujo, como la teoría lo suele caracterizar. El parque, la plaza, la avenida, el medio de transporte público son hoy espacios tradicionales del comercio en el Perú, y son inherentes a nuestro espacio público; así como también son inherentes a nuestra ciudad los conflictos que de estas dinámicas devienen. Incidir en favor de

una relación armónica y complementaria entre las dimensiones social y económica del espacio público, es aún un tema por explorar.

La Dimensión Cultural

El espacio público es espacio de historia, de identificación con el pasado de toda ciudad, que expresa identidades y orígenes comunes: tanto en sus monumentos como en sus accidentes. Pero a la vez, a manera de un palimpsesto, es pasado y presente a la vez: las huellas e identidades del pasado se mezclan y contaminan las acciones presentes. A partir de dicha identidad con el pasado el espacio público se convierte en espacio de relación social, de identificación simbólica cotidiana, de expresión e integración cultural, representando físicamente la idea de lo colectivo en el territorio de la ciudad como hecho del día a día.

Si bien hemos tratado de tener diferentes entradas al concepto de espacio público, debemos decir que más allá de todas las dimensiones que éste pueda tener como espacio del encuentro social o político, de la representación o del intercambio; la idea que engloba estos aspectos refiere a que el espacio público y “la ciudad es la gente en la calle”. Es precisamente la gente quien le otorga sentido al espacio público, cualificándolo y dándole escala humana, ya sea como espacio de la cordialidad o espacio del conflicto. Por tanto las acciones de intervención deben ante todo concentrarse en primero conocer y comprender a la gente como una cuestión inherente al territorio. El espacio es finalmente el entorno alrededor de la gente, siendo a la vez que espacio de la ciudad espacio de la construcción y consolidación de la ciudadanía. Precisamente, en este estudio intentamos mostrar algunos elementos para comprender lo conflictiva que resulta la relación entre la gente y su entorno en ciudades profundamente desiguales como Lima, además de esbozar los retos que esta relación implica para los profesionales que en ella intervienen.

La importancia de los espacios públicos

“La cantidad y calidad de espacios públicos que encontramos en las ciudades son un buen reflejo de la madurez y conciencia urbana que ha desarrollado la ciudad”.

El contar con espacios públicos de calidad en nuestras ciudades es un derecho ciudadano, pues democratiza la vida urbana. Los espacios públicos estimulan el encuentro ciudadano, libre y espontáneo, permitiendo la interacción social original que últimamente parece haberse desplazado hacia las redes sociales.

Algunos espacios públicos de las ciudades se convierten, por espontánea decisión popular, en puntos de expresión cívica para celebrar victorias deportivas o lugares habituales de protesta popular, consolidándolos como puntos emblemáticos de la legítima expresión ciudadana.

La cantidad y calidad de espacios públicos que encontramos en las ciudades son un buen reflejo de la madurez y conciencia urbana que ha desarrollado la ciudad a lo largo del tiempo, pues constituyen una clara representación de la importancia de la generación de espacios colectivos para el desarrollo de actividades de ocio, recreación o deporte que toda colectividad requiere disfrutar.

Para que un espacio público cumpla adecuadamente su función, debe poder ser disfrutado activamente como tal y no solo contemplado a lo lejos o desde lo alto de un edificio, como sucede cuando se prohíbe la entrada a un parque o se le enreja para impedir su uso público. No existe absurdo urbano mayor que un espacio público prohibido al acceso público. Lamentablemente, a veces las autoridades municipales prefieren impedir su uso antes que reglamentarlo adecuadamente para permitir su disfrute ordenado con base en ciertos horarios y reglas de conducta.

Los espacios públicos contribuyen a la formación de una identidad ciudadana, a la construcción de un sentido de pertenencia para entender lo público como parte de lo propio, de lo nuestro. El ciudadano valora y cuida lo suyo y lo defiende de un mal uso o del uso abusivo, reforzándose así, casi de forma natural e inmediata, el cuidado y atención de los espacios públicos.

Existe una demanda de apropiación colectiva del espacio público entendida como un legítimo reclamo ciudadano por contar con espacios públicos de calidad donde poder interactuar, y que ante el déficit de espacios existentes en la ciudad son, curiosamente, los centros comerciales y las ferias los “espacios

públicos alternativos” donde se trasladan parte de las necesidades de interacción, relación, comunicación, intercambio y expresión de los ciudadanos.

¿No sería interesante, por ejemplo, permitir que en los parques de nuestra ciudad funcionen pequeños cafés con mesas y sillas al aire libre que inviten al ciudadano a sentarse a la sombra de los árboles mientras sus hijos disfrutan del parque, juegan, patinan o montan bicicleta? ¿Seguiremos con esas trasnochadas discusiones relativas a si la zonificación de recreación pública que urbanísticamente ostentan los parques, resulta absolutamente incompatible con una pequeña cafetería o con un quiosco de bebidas y dulces? ¿El encuentro ciudadano y la interacción urbana no terminaría acaso repotenciados con pequeñas iniciativas de este tipo debidamente reglamentadas?

Son diversos los ejemplos donde el uso y la gestión de los espacios públicos han sido muy bien empleados por las ciudades, permitiendo albergar la realización de diversas actividades en un mismo lugar durante los distintos días de la semana. Así, mientras el espacio público (representado por lo general por grandes parques metropolitanos con estratégicas ubicaciones) cumple una función de esparcimiento, deporte o recreación los días de semana, alberga distintas ferias de artesanías, anticuarios, floristas o exposiciones de arte los días sábados o domingos que complementan la oferta de esparcimiento al ciudadano.

Precisamente, la existencia de una diversidad de ocupaciones y actividades es lo que enriquece y potencia el uso de los espacios públicos catapultándolos a la categoría de espacios formadores de identidad social, convirtiéndose en verdaderos puntos de encuentro ciudadano que contribuyen a democratizar la vida urbana y a ofrecer los necesarios espacios de esparcimiento que muchas veces los desarrollos inmobiliarios y la tugurización urbana no ofrecen.

Existen dos grandes virtudes que se exteriorizan de forma natural en los espacios públicos de las ciudades: son lugares donde aprendemos a desarrollar la tolerancia y el respeto hacia los demás, aspectos tan necesarios en nuestros días, y una segunda condición casi tan importante como la anterior: en los espacios públicos, necesariamente todos somos iguales.

Una aguda mirada hacia el interior de nuestras ciudades permitiría identificar

aquellos espacios públicos abandonados o subutilizados que con algo de imaginación, bajo presupuesto y buena voluntad pueden ser transformados en verdaderos espacios públicos. Revitalizarlos estimulará el encuentro ciudadano y permitirá a su vez la realización de distintas actividades de ocio, deporte y esparcimiento que potencien la interacción real (no virtual) de las personas.

1.2.3 Comercio Informal Ambulatorio

a. Economía Informal

La economía informal es aquella actividad donde la situación de los trabajadores es precaria y no se respeta sus derechos laborales. Así, esta economía informal acapara una serie de actividades productivas, en otras palabras, este tipo de actividad encierra todos los comercios donde hay informalidad laboral, de tal forma que los empleados laboran fuera de las leyes laborales.

Una fisonomía fundamental de la economía informal es que, a diferencia de la economía formal, evade los impuestos correspondientes; por tal motivo, existen muchos comercios que deciden no formalizarse para no cumplir con sus obligaciones y reducir sus gastos.

b. Comercio informal

De Soto (2009) define al comercio informal como una respuesta inmediata ante la gran necesidad de los migrantes del campo, ya que en la ciudad no había empleos formales, así como la poca capacidad profesional o técnica de estos migrantes, que encontraron respuestas a sus necesidades en la vía pública, utilizando para realizar sus transacciones comerciales al margen de las normas, ya que el gobierno carecía de capacidad para poder crear empleos formales para toda esta gente. Asimismo, otros autores opinan que el comercio informal son manifestaciones creadas por grupos de la población con economía endeble, que por motivos de una nula gestión o desigualdad social no pertenecen a los sectores económicos formales por estar fuera de la ley, lo que indica que están al margen y en muchas situaciones se aprovechan de las actividades que realizan. Las personas o empresas que realizan estas actividades informales, comúnmente no se encuentran consideradas dentro de las normas, por lo que normalmente son perjudicados y caen en abusos, ya que estas normas generalmente son engorrosas

y hacen difícil que los comerciantes informales puedan formalizarse. Las cuales, al permanecer fuera de las normas, estas se desarrollan clandestinamente arriesgando a las personas que la practican.

Asimismo, podemos manifestar que la informalidad, viene a ser los servicios comerciales que efectúan un cierto sector de la comunidad los cuales por razones obvias no respetan las normativas vigentes que tienen como objetivo ordenar la utilización de los espacios públicos.

Como podemos apreciar en esta actividad no se respetan las normativas, pero este irrespeto puede ser parcial o total. Asimismo, vemos que estas actividades se realizan de forma empresarial como también de forma personal las cuales se encuentran pasibles a sanciones pecuniarias y complementarias.

c. Comercio Informal Ambulatorio

El comercio informal ambulatorio, tiene la particularidad de ser una manifestación comercial que se realiza en las áreas públicas como las pistas, bermas centrales, calzadas, plazuelas, parques entre otros, se le cataloga ambulatorio por que las personas que realizan estas actividades informales, normalmente se trasladan de un lugar a otro, ofreciendo sus productos de manera itinerante. Se puede comparar este tipo de actividades con el comercio al por menor, ya que la transacción comercial se realiza de manera semejante porque se adquieren los productos para venderlos al consumidor final sin mediadores. Esta actividad comercial generalmente se realiza sin ningún tipo de discriminación en cuestión de rubros, ya que al estar al margen de las normas pueden cambiar de rubros con toda facilidad.

Diversos autores coinciden que las referidas actividades comerciales buscan establecerse en lugares adyacentes o cercanas a grandes centros comerciales o mercados ya que se agrupan gran cantidad de gentes lo cual es una oportunidad para los comerciantes informales, quienes por la necesidad de poder comercializar sus productos afectan al comercio formal, ya que están realizando una competencia desleal ya que muchas veces venden productos que se comercializan dentro de estos centros comerciales pero con precios más cómodos, por tal motivo estos espacios son altamente tentativos para el comercio informal.

Por otro lado, podemos manifestar que una de las principales causas para que se realice este tipo de actividades en la vía pública es el alto índice de desempleo y la débil economía incapaz de poder generar empleos formales, por tal motivo la solución más rápida y eficaz para estos desempleados es la venta en forma ambulatória, generando competencia desleal, como ya lo hemos mencionado, estos comerciantes ambulatórios van a buscar las zonas comerciales con importante afluencia de público.

Se designa con el nombre de comercio informal ambulatório a dicha manifestación comercial sin organización, ni planificación, con particularidades de inestabilidad, inseguro y frágil, que tiene lazos estrechos o similares con los negocios caseros, pequeños negocios que se realizan al margen de las normas, sin local propio y evadiendo los tributos de ley. Por lo tanto, estas actividades comerciales se realizan indistintamente en las áreas de dominio público, preferentemente cerca a centros comerciales con gran afluencia de gente.

La actividad del comercio ambulatório no es una actividad actual, esta actividad es antigua y se desarrolla junto con el crecimiento de las ciudades, asimismo esta actividad se desarrolla en distintas sociedades, por lo que se suscita a nivel nacional como internacional. El comercio ambulatório se encuentra ubicado dentro del comercio informal, este comercio se distingue por que es cambiante y se realiza en la vía pública. Para muchos especialistas el comercio ambulatório no solo es un problema, ya que hay un sector de la población que tiene escasos recursos económicos y esta actividad comercial sería una solución a sus problemas, tanto para generar un autoempleo como para sus necesidades de consumo.

d. Clases de Comercio informal

Existen tres tipos de comercio informal, los cuales son:

- Comercio informal de manera Fija, el cual es realizado en la vía pública en un espacio determinado y para tal fin muchas veces tienen instalaciones fijas que permanecen en la vía pública para poder ofrecer sus productos y realizar esta actividad comercial.
- Comercio informal de manera Semifija, el cual también es realizado en un espacio determinado de la vía pública, pero se diferencia del comercio fijo porque para

realizar su actividad utiliza diferentes muebles, los mismos que al finalizar su jornada laboral se los llevan para al siguiente día volver a instalarlos.

- Comercio informal de manera Ambulatoria, este tipo de actividad comercial, se desarrolla de forma itinerante, trasladándose en los espacios públicos abiertos, generalmente los comerciantes tienen que cargar los productos que son ofrecidos a los transeúntes, ya que no tienen un lugar fijo.

e. Componentes del comercio informal

La economía informal es la que está conformada por tres elementos, los cuales son, la economía doméstica, economía solidaria y la economía subterránea.

- Economía doméstica, también conocida como economía familiar, la cual tiene al hogar como su ámbito de proceder, ya que en todos los hogares se realizan la administración de distintos aspectos para lograr una buena economía, para lograr la estabilidad y seguridad familiar.

- Economía Solidaria, también conocida como economía social, que tiene una perspectiva para la realización de las actividades económicas sustentadas en el bien común, con el objetivo de obtener una nueva alternativa que sea una semejante a la economía ortodoxa, con lo cual se estaría apoyando a que los sectores más desfavorecidos para que puedan mejorar sus economías. Esta economía se fundamenta en el apoyo que se recibe de las personas que tienen un alto nivel económico, al dejar de obtener ciertos privilegios y beneficios, en favor de los sectores poblacionales de menores recursos económicos, buscando el progreso integral de cada individuo dentro de la sociedad.

- Economía subterránea, también conocida como economía ilegal, está constituida por actividades llevadas a cabo por un grupo de ciudadanos, que son realizadas en locales clandestinos o ilegales. Este tipo de economía puede describirse como toda actividad comercial que se encuentra fuera del marco de las normativas vigentes establecidas en el ordenamiento laboral.

f. Comercio Informal en Vía Pública

Para investigar al comercio informal como una manifestación social, es necesario asociarlo estrechamente con actividades efectuadas en los lugares públicos abiertos. Esta configuración de comercio informal en lugares públicos, fue

como singularmente comenzó las actividades de compra y venta de mercaderías en nuestra sociedad, por tal motivo esta actividad comercial, está muy arraigado en la población.

Con motivo de desarrollo de las ciudades y el aumento de la población, surgieron las oportunidades con relación a esta actividad, debido a que el comercio formal no se daba abasto para cubrir la demanda de la sociedad, produciendo el surgimiento de los comerciantes informales que cubrían esta demanda.

Hoy en día el problema del comercio ambulatorio ha superado todas las expectativas de solución propuestas por la autoridad competente.

Los programas de empleo, los planes y ajustes económicos, aplicados por los gobiernos Latinoamericanos, tras la crisis mundial económica de los últimos tiempos, no se han dado abasto para satisfacer la demanda laboral, por el contrario, esta crisis ha ocasionado que miles de ciudadanos pierdan sus empleos formales, lo cual ha conllevado que el problema del comercio informal se incremente, ya que muchos de estos afectados se vieron en la obligación de optar por esta actividad económica, ya que es de fácil acceso y genera ingresos diarios.

g. El comercio de la vía pública como problema urbano

Uno de los diversos problemas que tenemos en la vía pública es la genera como consecuencia del comercio, los cuales vienen de hace mucho tiempo atrás, sin embargo, las medidas que se tomaron para controlarlo se ha transformado con el tiempo, camino hacia ciertas singularidades de la transformación urbana. Podríamos decir que los principales problemas que se suscitan por el comercio en la vía pública son, la obstrucción de la circulación en la vía pública, ruidos molestos, delincuencia, mala imagen a la ciudad, el no pago de impuestos, la higiene, y la competencia desleal.

- La obstaculización de la circulación urbana, este es un problema neurálgico para la ciudad debido al significativo crecimiento del comercio informal en la vía pública, lo que ocasiona una significativa aglomeración urbana, perjudicando a los que requieren y necesita desplazarse, tanto peatonal como vehicular.

- Ruidos molestos, si bien es cierto el crecimiento y desarrollo de toda ciudad genera ruidos molestos, también es cierto que este comercio informal en la vía pública

genera gran contaminación sonora, ya sean por los bocinazos de los vehículos que no pueden transitar por la gran congestión que ocasionada por esta actividad, así como también muchos comercios utilizan altoparlantes para poder ofertar sus productos, asimismo los gritos de los comerciantes, que ocasionan perjuicios en los vecinos aledaños.

Por todo esto, su situación legal, su precariedad y su imagen motivan que los comentarios orienten todas las críticas al comercio ambulatorio.

- Foco de delincuencia, es común apreciar que la delincuencia aprovecha el caos y el aglomeramiento de personas para realizar sus actos delictivos en personas que se encuentran distraídas, asimismo existen algunos comerciantes ambulantes que se dedican a realizar estas actividades delictivas estafando con sus productos a sus clientes, por tal motivo los puntos de vista son ambivalentes sobre el tema, ya que gran parte de los comerciantes ambulantes realizan esta actividad honestamente para poder sostener a sus familias.

- Una mala imagen de la ciudad, lamentablemente esta actividad económica genera esta mala imagen a la ciudad debido a la poca conciencia cívica, ya que generalmente al término de esta actividad podemos apreciar la gran cantidad de desperdicios que ensucian la vía pública, por otro lado, el congestionamiento, el caos y el desorden contribuyen a esta mala imagen. Ciertas ciudades implementan planes para reducir el comercio ambulatorio de sus centros, además en su regulación se pueden encontrar medidas de circulación y medidas higiénicas, con el afán de cuidar y preservar la imagen de sus ciudades.

- El no pago de impuestos tributarios y municipales, esta actividad comercial se caracteriza por su venta directa, sin ningún tipo de recibos o comprobantes de pago con lo cual están evadiendo sus responsabilidades tributarias, con lo cual las arcas del estado se ven afectadas ya que se deja de percibir esos ingresos.

- La Higiene pública, esta actividad comercial en especial lo que es venta de productos comestibles, es un riesgo para la sociedad ya que muchas veces estos productos son de dudosa procedencia, las cuales no tienen ningún control de la autoridad competente para verificar su preparación o la salubridad de los manipuladores de estos productos, atentando contra la salud pública.

- Competencia desleal al comercio formal, definitivamente aquel que no paga ningún tipo de tributo, puede abaratar sus costos con lo cual sus productos son más baratos, y al colocarse al lado de establecimientos que comercializan los mismos productos, generan malestar en los formales por la desigual competencia que realizan.

1.2.4 Derecho al Trabajo

Qué duda cabe que uno de los principales problemas hoy en día en nuestro país es la informalidad y parte de esa informalidad es el comercio informal ambulante y todas las consecuencias que conlleva, pero también en el día a día observamos en las noticias que muchas veces el accionar del personal de Fiscalización de muchas de las municipalidades cometen muchos abusos de autoridad, no realizan un buen procedimiento sancionador, realizan retenciones cometiendo excesos y abusos, pero la frase que siempre emplean los comerciantes ambulantes informales es: Tengo derecho a trabajar! ¿Por eso el cuestionamiento sería hasta qué punto el Derecho al trabajo les permite apoderarse de la vía pública?

Es por ello que es importante realizar un análisis sobre el tema para que el personal que se encuentre a cargo de mantener el orden y la recuperación de los espacios públicos no cometa estos excesos y abusos, para que tenga claro cuáles son sus límites y atribuciones al momento de realizar este tipo de controles en la vía pública.

Entonces el comerciante informal por el hecho de querer trabajar, ¿tiene mejor derecho que el vecino que quiere disfrutar de un espacio público ordenado, limpio y seguro? Por tal motivo analizaremos cuales son los límites de este derecho y hasta donde pueden actuar los gobiernos locales mediante el área de fiscalización para que no se cometan los abusos y excesos que vemos en el día a día.

La dignidad humana es la piedra angular de los derechos fundamentales de las personas, así como el soporte estructural de todo el edificio constitucional, tanto del modelo político como del modelo económico y social. Siendo esto así: ¿Cuáles son los medios para procurar la defensa de la persona, según

enuncia nuestro texto constitucional? En el Estado Social y Democrático de Derecho, estos medios son precisamente los derechos fundamentales, los cuales se constituyen como una forma de tutelar de manera óptima al hombre en su dignidad y libertad, en tanto son aquel conjunto de facultades e instituciones que, en cada momento histórico, concretan estas exigencias, las cuales deben ser reconocidas positivamente.

En la misma línea, el Tribunal Constitucional del Perú ha señalado que los derechos fundamentales son aquellas instituciones reconocidas por la Constitución y susceptibles de protección que permiten a la persona la posibilidad de desarrollar sus potencialidades en la sociedad. Agrega, además, que vinculan la actuación de los poderes públicos, orientan las políticas públicas y, en general, la labor del Estado, así como a la sociedad en su conjunto. De este modo, los derechos fundamentales se constituyen no sólo como atribuciones jurídicamente exigibles con las que cuentan las personas en tanto sujetos con dignidad, sino que también son valores que el Estado y la comunidad deben tutelar y resguardar. (Landa Arroyo, *El Derecho del Trabajo en el Perú y su proceso de constitucionalización: Análisis especial del caso de la mujer y la madre trabajadora* (vlex.com), 2014)

En ese sentido podemos apreciar que, en la Constitución Política del Perú, no solamente vamos a encontrar a los mencionados “Derechos de Libertad”, los cuales nos sirven como protección de Derechos de Defensa oponibles al Estado y en contra de él, sino que además vamos a encontrar el reconocimiento de los mencionados Derechos Sociales, los cuales facilitan a los ciudadanos a desarrollarse en igualdad, autonomía y libertad así como aquellos derechos que les brindan las condiciones y el acceso a bienes necesarios para una vida digna, y más aun de aquellas personas que se encuentran en situación de desventaja social y económica, todo ello por el actual modelo de Estado Social y Democrático de Derecho.

Es así que podemos apreciar que el Derecho al trabajo se encuentra debidamente protegido por el modelo actual de nuestra constitución, por tal motivo

podemos apreciar que este Derecho fundamental que tiene toda persona, a la libre elección del mismo y en condiciones equitativas que satisfagan sus necesidades también protege a los comerciantes ambulatorios informales, y más aún cuando nuestro país está sujeto a los acuerdos internacionales del cual somos parte.

El contenido esencial del derecho humano (la esencia del bien humano debido), ha de ser recogido en normas positivas para favorecer su eficacia en la complejidad de los casos prácticos. Este fenómeno de positivización ocurre en varios niveles, de los cuales ahora se destacarán estos dos: en un nivel internacional a través de los tratados o convenciones sobre derechos humanos, lo que permite identificarle como derecho convencional; y en un nivel nacional, principalmente en la norma suprema que es la Constitución, lo que habilita a identificarle como derecho constitucional.

Tales principales fuentes jurídicas internacionales son las siguientes tres: la Declaración universal sobre derechos humanos (en adelante DUDH); el Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (en adelante PIDESC); y el ya mencionado Protocolo de San Salvador.

A lo largo de estas tres fuentes jurídicas internacionales es posible reconocer que se ha positivado el contenido esencial del derecho humano al trabajo, a través de disposiciones de las que se concluyen normas convencionales de los tres tipos estudiadas en el capítulo anterior. Así, es posible advertir disposiciones de las que se desprenden normas convencionales de máximo grado de indeterminación normativa que se formulan con la referencia al nombre del bien humano al trabajo. Por ejemplo, el artículo 23 de la DUDH y el artículo 6.1 del Protocolo de San Salvador, ambos enunciados en los mismos términos: “Toda persona tiene derecho al trabajo”; y el artículo 6.1 del PIDESC, en el que se establece que “Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho a trabajar”. (Castillo Cordova, 2017)

Estas expresiones frecuentes del argumento intrínseco del Derecho Humano al Trabajo como consecuencia de normas expresamente indeterminadas pero que apreciamos que se limitan a determinar mencionando el nombre del bien humano que sostiene en este caso al derecho humano al trabajo. Desde esta distribución es factible determinar una norma tradicional directamente establecida de máximo nivel de indeterminación normativa, la cual puede ser enunciada de la siguiente manera:

Está ordenado garantizar y a cumplir el contenido esencial del derecho humano al trabajo.

Está ordenado al Estado promover la plena efectividad del derecho al trabajo.

Está ordenado a acceder a un puesto de trabajo en condiciones de libertad.

El argumento constitucional del derecho fundamental al trabajo está constituido por un contexto de libertad asimismo de un contexto prestacional que procura consolidar al primero. Por medio de éste se le atribuye a toda Persona con capacidad para ello la capacidad de celebrar libremente un contrato de trabajo; y por medio del segundo se admite el deber primordialmente estatal de fomentar la generación de puestos de trabajo que consigan ser materia de contratación laboral; y el deber de resguardo del incremento de esa relación laboral contratada consolidando la comprensible permanencia del trabajador en su puesto de trabajo. De esta manera el argumento constitucional del derecho al trabajo tiene al menos tres elementos esenciales: libertad de trabajo; la obligación estatal de promover la creación de empleo; y el deber de salvaguardar la razonable permanencia del trabajador en su puesto de trabajo.

a) El contexto de ingreso a un trabajo

Con relación al segundo contexto que consigue ser diferenciado dentro del argumento constitucional o esencial del derecho al trabajo, se advertirá ahora la potestad de ingresar a un puesto de trabajo en circunstancias de libertad y de igualdad.

b) El acceso en libertad

Con relación a la postura del Constituyente peruano, sabemos que éstas deben estar sujetas a formalizar la norma constitucional de máximo grado de indeterminación normativa en el contexto específico de ingreso a los determinados puestos de trabajo. Una de ellas es la siguiente:

Artículo 2: Toda persona tiene derecho: (...) 15. A trabajar libremente, con sujeción a ley.

De la norma mencionada en el párrafo anterior podemos colegir que está legitimado para que toda persona pueda trabajar libremente, pero en concordancia con la ley.

Como podemos apreciar, el artículo 59 de la Constitución Política del Perú, es una disposición directamente relacionada con el artículo 2.15, en el cual el Constituyente ha manifestado lo siguiente:

“Artículo 59: El Estado estimula la creación de riqueza y garantiza la libertad de trabajo y la libertad de empresa, comercio e industria. El ejercicio de estas libertades no debe ser lesivo a la moral, ni a la salud, ni a la seguridad públicas. El Estado brinda oportunidades de superación a los sectores que sufren cualquier desigualdad; en tal sentido, promueve las pequeñas empresas en todas sus modalidades”.

En ese sentido podemos colegir que la norma mencionada en el párrafo anterior, se destaca por la disposición que contiene en relación a la libertad de trabajo:

De esta Norma se observa claramente que se está exigiendo que el ejercicio de la libertad de trabajo sea realizado sin contravenir a la moral, ni a la salud, ni a la seguridad pública.

La libertad de trabajo “comprende de manera enunciativa: el derecho de todo trabajador a seguir su vocación y a dedicarse a la actividad que mejor responda a sus expectativas, la libre elección del trabajo, la libertad para aceptar o no un trabajo y la libertad para cambiar de empleo”. Se trata de

actividades que tienen una repercusión importante en la generación del sustento vital de las personas, con base en el cual se puede afirmar que esta libertad depara “la facultad de ejercer toda actividad que tenga como finalidad el sustento vital de la persona”, es decir, depara “la libertad de escoger la actividad a la cual desea dedicarse y con la cual pretende garantizar su sustento”. (Castillo Cordova, 2017).

c) Derecho a la libertad de trabajo

La consideración constitucional del trabajo consiste en que éste enaltece al ser humano como persona, por lo tanto, es coherente con el fin supremo de la sociedad y del Estado, lo cual es señalado por nuestra Constitución Política de 1993.

Es por ello, que no debe confundirse con el derecho a la libertad de trabajo, ya que dicha libertad de trabajo “es una manifestación del derecho al trabajo, y que se determina como el derecho a escoger libremente una profesión u oficio. Por ello, el Estado [...] debe garantizar la libertad de elegir la actividad mediante la cual se procuran los medios necesarios para la subsistencia; en consecuencia, el estado está obligado a amparar tanto al trabajador dependiente como a la persona que realiza actividades económicas por cuenta propia, como pueden ser los comerciantes ambulantes informales, ejerciendo la libertad de empresa que la Constitución reconoce”.

En proporción a ello, no podemos obviar que el trabajo no sólo nos atribuye lo justo y necesario para poder vivir adecuadamente, sino que también nos faculta para instaurar las bases para el ejercicio de una ciudadanía plena.

Por lo tanto, si bien es cierto que el trabajo dignifica a la persona y como hemos visto, en nuestro ordenamiento legal se encuentra debidamente protegido, lo mismo sucede con las normas internacionales de la cual somos parte, no obstante como dice el artículo 2, inciso 15 que indica “a trabajar libremente con sujeción a ley” por lo tanto esto significa que por el hecho de trabajar libremente no se puede cometer delitos ni cometer faltas a las normas administrativas como lo son las ordenanzas municipales, por lo tanto tenemos una amplia jurisprudencia con relación a

demandas que han interpuesto muchos comerciantes ambulantes por afectar su libertad de trabajo, pero el constituyente a resultado en muchas ocasiones que si bien es cierto la constitución reconoce la libertad del trabajo estas se tienen que dar respetando la normatividad vigente, como por ejemplo los siguientes fundamentos del Exp. N.º 03819-2015-PA/TC Piura Asociación de Comerciantes minoristas Huancabambinos.

Fundamento 8. De otro lado, es necesario señalar que la Constitución establece que los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Este criterio es recogido por la Ley Orgánica de Municipalidades, que al normar las competencias específicas exclusivas de las municipalidades provinciales prevé que serán competentes para "establecer las normas respecto del comercio ambulatorio". (cfr. artículo 83 de la Ley 27972).

Fundamento 13. Dentro del contexto descrito, no se advierte que la actuación de la comuna demandada, consistente en desalojar de la vía pública, sea inconstitucional. Por el contrario: está procediendo de conformidad con sus funciones o atribuciones, al regular el comercio en zonas o vías de dominio público. Por consiguiente, y al no acreditarse en autos la alegada amenaza de violación del derecho a la libertad de trabajo, debe desestimarse demanda, por no resultar de aplicación el artículo 2 del Código Procesal Constitucional. (Sentencia del Tribunal Constitucional-Amparo, 2016).

Asimismo, el tribunal constitucional en el Expediente N ° 00889-2017-PA/TC, ANCASH, María Antonieta Díaz Cáceres de Tinoco, en la misma línea de opinión y en concordancia con el expediente anterior ha manifestado los siguientes fundamentos:

Fundamento 26. En ese sentido, resulta pertinente recordar que la potestad edil de regular el comercio ambulatorio en las vías públicas no puede ser ejercida lesionando derechos fundamentales como el de libertad de trabajo reconocido en el artículo 2, inciso 15, de la Constitución, prerrogativa por la

cual una persona tiene la facultad de ejercer toda actividad que tenga como finalidad su sustento vital.

Fundamento 27. Este Tribunal ha referido en relación al derecho a la libertad de trabajo que:

"(...) en cuanto derecho fundamental, detenta una doble faz. Por un lado, constituye derecho de defensa y, por otro, derecho de protección. En cuanto derecho de defensa, proyecta su vinculatoriedad típica, clásica, oponible al Estado y particulares, como esfera de actuación libre. En cuanto derecho de protección, la libertad de trabajo reconoce a la persona el derecho a una acción positiva, que vincula al Estado a la protección activa del bien jusfundamental protegido – libre trabajo a través del establecimiento de normas, procedimientos e instituciones orientadas a hacer posible el ejercicio de tal derecho fundamental. En virtud de ello se constituye para el Estado y el poder público en general lo que el Tribunal constitucional alemán ha denominado en su jurisprudencia como deber de protección. Tal deber de protección ha sido acogido por la doctrina jurisprudencial de este Tribunal. Ahora bien, dado que la libertad de trabajo constituye también un derecho de protección, se configura un deber de protección de tal derecho, conforme al cual, el Estado y las municipalidades deben desarrollar o adoptar normas, procedimientos e instituciones, orientadas a la posibilidad de su real, efectivo y pleno ejercicio. Esta faz de la libertad de trabajo es de suma relevancia para el comercio ambulatorio. En efecto, por imperativo de este deber de protección, las Municipalidades, en cuanto entes titulares de competencias normativas en materia de comercio ambulatorio, deben adoptar normas que lo regulen de manera completa y exhaustiva y, en especial, que garanticen a las personas la facultad de ejercer dicha actividad en condiciones dignas, por imperativo del principio de dignidad (artículos 10 y 30 de la Constitución)". (Sentencia del Tribunal Constitucional, 2018)

1.3 Marco Conceptual

1.3.1 Surgimiento del Comercio Informal

Según De Soto (2009) Como consecuencia del gran desplazamiento de los provincianos hacia lima, especialmente de los agricultores por la llamada reforma agraria, dichos provincianos se trasladaron a la ciudad, a través de dicho desplazamiento se pudo examinar como el territorio de la ciudad se fue transformando cada vez con mayor intensidad hacia la informalidad y verificando que un sin número de actividades económicas empezaron a transformarse equivalente. Fue sin duda alguna el comercio la principal actividad que sufrió esta metamorfosis, ya que la primera fuente de trabajo para estos migrantes fue la utilización de la vía pública y empezó a realizarse populosamente sin respetar los espacios públicos, contraviniendo las normativas municipales vigentes, con las cuales se mantenían el orden en la ciudad. Surgió, así, el comercio informal que, en lo fundamental, se realiza en las calles bajo la denominación general de comercio ambulatorio.

Este tipo de actividad comercial, donde se produce el negocio de compraventa de mercaderías o prestación de servicios ejecutado entre los agentes económicos, se producen sin respetar las normas vigentes que reglamentan este tipo de comercio, por lo tanto, estamos ante la presencia de una de las manifestaciones que consiste en el desarrollo de actividades comerciales en forma ambulatoria, al margen de las autoridades y las disposiciones legales vigentes. Sin embargo, este tipo de actividad se realiza como consecuencia del desempleo que genera la crisis económica y la inflación de los productos de primera necesidad, que sumado a la incertidumbre generada por la pandemia se ha visto un aumento de consideración en el comercio informal ambulatorio. Sin embargo, una de las principales causas es por la migración de la gente del campo a la ciudad, pero también es innegable que a muchos de los ciudadanos les gusta vivir en la informalidad, ya que a través de ella le permite evadir impuestos y no cumplir con cierta regularidad ante las diversas entidades públicas.

Según el estudio realizado por el INEI, la tasa de empleo informal en el ámbito nacional alcanzó el 73% en el primer trimestre del año 2020 al 75,2% en el tercer trimestre, con lo que supero el valor más alto en más de ocho años. Esto quiere decir, que, en la actualidad, casi ocho de cada diez empleos son informales.

Asimismo, en el área urbana la informalidad registró un mayor crecimiento. Entre el primer y el tercer trimestre del año 2020, la tasa de informalidad en dicha plaza avanzó en 1,5 puntos porcentuales, a 68,2%, y en el área rural aumentó en 1,1 punto porcentual, luego de cerrar en 96,2%.

Para el investigador del Departamento de Economía de la PUCP, Yuliño Anastacio, el crecimiento de la informalidad se debe a la inestabilidad ocasionada por la pandemia, que ha generado que los empresarios tengan que reducir su demanda laboral y a los trabajadores a refugiarse en trabajos de baja productividad o en labores sin beneficios sociales.

1.3.2 Administración Pública.

Cabrera y Quintana (2017) manifiestan que la administración pública es la parte más dinámica y diligente de la forma de estado institucional, se ejerce de manera permanente, incansablemente, sin horario y es la encargada de poner en contacto a la ciudadanía con el poder político y es una realidad que está presente en todos los aspectos de la vida cotidiana de los ciudadanos. Corresponde a la administración pública llevar a cabo, concreta, continua y espontáneamente, la ejecución de las leyes administrativas que encierran los fines de interés general y que se traducen en mandar como autoridad y servir como administrador. De este modo atiende, en estricto marco de su competencia, a las grandes necesidades de nuestra sociedad, por medio de una organización adecuada y con una actividad cada vez más intensa. (p. 191).

Es por todo ello, que la administración pública es la encargada de ordenar y gestionar el poder del Estado, en dicha gestión se hace referencia a las instituciones públicas y gubernamentales, así como a la gestión de las empresas públicas, por lo tanto la administración pública es el conjunto de personas jurídicas, órganos y agentes públicos que van a ejercer función administrativa, a través de la cual la administración pública tiene injerencia directa e inmediata en la realización y control

de los derechos fundamentales, por medio de la cual ejecutara las normas y leyes para procurar la gerencia de la organización administrativa y para prestar los servicios públicos.

Por tal motivo la administración pública a través de las municipalidades es la encargada de controlar, regular y sancionar este tipo de actividades como son el comercio informal, ya que estas actividades generan no solo mala imagen dentro de los distritos donde se llevan a cabo, sino que también traen suciedad, caos, inseguridad, riesgo de contagios del Covid 19, deterioro de las calles y competencia desleal contra los comercios formales, por lo tanto es responsabilidad de los gobiernos locales la de garantizar el desarrollo armónico y ordenado de una sociedad la cual debe tener como fin social el bienestar social.

1.3.3 Bases legales

a) Carta magna del Perú (1993)

Como hemos señalado en el párrafo anterior, los gobiernos locales son los entes responsables ya que tienen potestades para poder organizar, controlar y dirigir una comunidad con arreglo al bien común de la sociedad, y como es conocido dicha responsabilidad viene emanada desde la Constitución Política del Perú ya que en su artículo 194° establece que “Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...); por lo tanto al ser la carta magna, la Ley fundamental por la cual se basan el derecho, la justicia y las normas del país, es una directa atribución constitucional, brindándole las garantías del caso a las municipalidades en sus ámbitos políticos, económicos y administrativos, en los asuntos de sus competencias; es por ello que los gobiernos locales tienen las facultades y obligaciones de fijar las directrices de la orientación política de la comunidad, respecto de su seguridad interna, orden público, salubridad, etc. Persiguiendo el interés general, la utilidad pública y el bien común.

b) Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972

Si bien es cierto que la carta magna de nuestro país, le otorga autonomía, política, económica y administrativa a los gobiernos locales,

están deben de actuar en concordancia con el ordenamiento jurídico, como sabemos, la misma carta magna a través de su artículo 43° manifiesta que su gobierno es unitario, representativo y descentralizado, pero también menciona que el estado es uno e indivisible, es por ello que la Ley Orgánica de Municipalidades en el artículo V del Título Preliminar nos indica que **“La estructura, organización y funciones específicas de los gobiernos locales se cimientan en una visión de Estado democrático, unitario, descentralizado y desconcentrado, con la finalidad de lograr el desarrollo sostenible del país.(...)”**, por tal motivo, al mencionar que es unitario, se está refiriendo que el estado es uno, pero descentralizado, por lo tanto el hecho que tenga autonomía política, económica y administrativa no quiere decir que puede actuar a su antojo y apartarse de las bases legales, tiene que ser concordante con el ordenamiento jurídico por más que sea asuntos de su competencia.

También podemos apreciar que el artículo II del Título preliminar de la mencionada Ley menciona que **“Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.**

La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.” Este artículo si bien es cierto tiene concordancia con el artículo 194° de la carta magna, también podemos apreciar que se especifica que la autonomía que se les ha conferido a las municipalidades radica en actos administrativos y de administración como ya lo hemos señalado en el párrafo precedente.

Asimismo del análisis de la Ley Orgánica de municipalidades podemos advertir que en el Título V, en las competencias y funciones específicas de los gobiernos locales, en el Capítulo I, artículo 73° podemos encontrar un listado con las funciones y atribuciones específicas municipales que se derivan de sus competencias, las cuales se ejercen con carácter exclusivo o

compartido entre las municipalidades distritales o provinciales con arreglo al ordenamiento jurídico, por lo tanto dichas funciones y atribuciones municipales son los procesos o acciones que deben desarrollar las municipalidades para cumplir con sus competencias, estas materias de competencia municipal son funciones y atribuciones generales que pueden y deben cumplir las municipalidades, entre las cuales destacamos las funciones normativa, fiscalizadora y reguladora, la cual se encarga de la elaboración y aprobación de normas de alcance local, el cual regula los servicios de su competencia, para el presente caso tenemos que se deben tener ordenanzas que regulen y controlen el comercio informal ambulatorio, ya que en el mencionado artículo 73° en el numeral 2. De los Servicios públicos locales; le atribuye la competencia en el inciso 2.6. **Abastecimiento y comercialización de productos y servicios**; por otro lado también destacamos la función de supervisión, evaluación y control de estas normas, mediante la fiscalización del cumplimiento de las mencionadas normas en favor de la ciudadanía y el bien común; lo cual se encuentra estipulado en el artículo 74° de la Ley orgánica de municipalidades al indicar que ***“las municipalidades ejercen, de manera exclusiva o compartida, una función promotora, normativa y reguladora, así como las de ejecución y de fiscalización y control, en las materias de su competencia, conforme a la presente ley y la Ley de Bases de la Descentralización”***.

Asimismo, el artículo 83° de la presente Ley, en concordancia con el artículo 73° del mismo marco normativo, determina que, en asuntos de abastecimiento y comercialización de productos y servicios, los gobiernos locales tienen como función específica regular y controlar el comercio ambulatorio, de acuerdo a la regulación normativa decretada por la Municipalidad Provincial.

Como podemos apreciar, estas competencias delegadas a los gobiernos locales pueden ser exclusivas, compartidas o concurrentes y también delegadas. Dicha atribución y distribución de competencias se debe a que se tiene problemáticas locales que deben ser resueltas por los

gobiernos locales, de acuerdo a la coyuntura y criterios básicos para su gestión. Por todo lo expresado hemos podido verificar la gran responsabilidad que recae sobre los gobiernos locales, que tiene bajo su tutela el deber de controlar, regular y sancionar mediante normas con arreglo a ley, las problemáticas dentro de su localidad, en este caso específico el del comercio informal alimenticio en forma ambulatoria.

c) Ley de Procedimientos Administrativo Sancionador, Ley N° 27444

Continuando con el análisis de las bases teóricas, tenemos la obligación de analizar la tanta veces mencionada Ley de Procedimientos Administrativos Sancionador, ya que esta Ley tiene por finalidad la de instaurar el régimen jurídico atribuible a las entidades estatales, para que el proceder de la administración pública genere la protección del interés común, con la finalidad de asegurar que los derechos e intereses de los administrados se lleve a cabo con subordinación al ordenamiento Constitucional y jurídico en general.

Tal como se menciona en el párrafo anterior, la mencionada Ley es la encargada de regular todo el accionar de las entidades públicas, la cual se encuentra enmarcado en el Derecho Administrativo, siendo esta una de las ramas del Derecho con mucha importancia debido a que estudia a las entidades del estado, dicha importancia se debe a que la mayoría de los ciudadanos vamos a tener relación directa con alguna entidad del estado, prueba de ello es que muchas veces tenemos que realizar algún trámite ante alguna entidad, por tal motivo tendremos una relación jurídica con la Administración Pública.

En otras palabras podemos decir que el Derecho Administrativo por su naturaleza, es el sistema de normas que va observar los comportamientos, relaciones o conductas intersubjetivas de los administrados para obtener un pronunciamiento de la entidad pública, asimismo la administración pública tiene una multiplicidad de personería jurídica de Derecho Público y los Administrados pueden ser personas jurídicas o personas naturales, entonces podemos decir que el Derecho Administrativo viene a ser aquel sistema de

normas que reglamenta los vínculos jurídicos efectivos entre la Administración Pública y los Administrados, asimismo regula las relaciones entre las mismas entidades administrativas, todo esto buscando el interés público o colectivo.

Creo que es de vital importancia conocer el Derecho Administrativo, ya que la mayoría de ciudadanos no la conocen, para el común de la gente las ramas del Derecho que son más conocidas son el Derecho Civil, Derecho Penal y Derecho Laboral, sin darse cuenta que Derecho Administrativo está presente en gran parte de sus actividades; asimismo el Derecho Administrativo es la rama del Derecho más íntegro, debido a que se ve en la obligación de utilizar y relacionarse con las otras ramas del Derecho, es por ello tan importante conocer el Derecho Administrativo para evitar que nuestros derechos sean atropellados, ya que en nuestra actividad diaria encontramos al Derecho Administrativo.

Ahora bien, toda entidad pública para emitir sus actos administrativos o actos de administración, requieren de cumplir con ciertos procedimientos o etapas, estos son los procedimientos administrativos, si bien es cierto es factible que para comenzar con un procedimiento administrativo, se pueden realizar una serie de actos, como son una actividad fiscalizadora o una investigación preliminar para poder obtener información que será relevante y de utilidad para el Procedimiento Administrativo, pero dicho procedimiento Administrativo se debe iniciar a pedido de parte o de oficio, sea cual fuera la manera de iniciar el Procedimiento Administrativo, la entidad debe culminar con la emisión de un acto administrativo, el cual es el pronunciamiento de la entidad, por tal motivo podemos decir que un procedimiento Administrativo es el conjunto de actos y diligencias que necesariamente tendrá la emisión de un acto administrativo por parte de la entidad pública.

Asimismo la regulación de todas las actividades de las entidades públicas como los procedimientos administrativos, se encuentran su regulados en la mencionada Ley 27444, la cual tiene por finalidad la de garantizar el interés general protegiendo los derechos e intereses de la

comunidad buscando el bien común, regular de manera general y legal una regulación para asegurar a la ciudadanía una prestación de servicios de calidad, por lo cual se deben respetar los principios suscritos en la mencionada Ley, con lo cual la autoridad administrativa no excederá sus facultades y deberes así como los derechos y deberes de los administrados, llevando a cabo un debido procedimiento, es por ello que con las últimas modificaciones que ha recibido la mencionada Ley, se le considera como una Ley Garantista de los Derechos de los Administrados.

d) Ordenanza N° 543-MSB; Ordenanza que regula el comercio ambulatorio en los espacios públicos del distrito de San Borja.

Al respecto cabe mencionar que por Ley, sabemos que en la estructura normativa de la municipalidad, las Ordenanzas son las normas de carácter general de mayor jerarquía, Como podemos apreciar en esta ocasión la Municipalidad distrital de San Borja cuenta con una ordenanza específica con relación al comercio ambulatorio, la cual tiene como objeto, reglamentar las actividades relacionadas al comercio ambulatorio en los espacios públicos, para lo cual establece las normas y criterios administrativos, técnicos y legales; con la finalidad de controlar y ordenar el comercio ambulatorio en los espacios públicos dentro del ámbito territorial del Distrito de San Borja, la cual debe asegurar que se desenvuelva en circunstancias de respeto a la tranquilidad de los vecinos para lo cual se debe respetar la normativa de seguridad, orden, limpieza y ornato. En la presente Ordenanza podemos encontrar las definiciones conceptuales de los principales términos utilizados por el gobierno local con la finalidad de la correcta aplicación de la Ordenanza, también podemos encontrar las facultades específicas mediante las cuales la autoridad municipal basa la aplicación de la presente norma, como por ejemplo la facultad de autorizar el desarrollo de la actividad comercial en los espacios públicos, vigilar el desarrollo del comercio ambulatorio en la vía pública para que no perturben la tranquilidad de los vecinos, realizar labores de fiscalización de conformidad con las disposiciones contenidas en dicha ordenanza, etc. Asimismo encontramos

en la ordenanza mencionada sobre la autorización municipal para ejercer el comercio ambulatorio, con la característica que son autorizaciones temporales de una año, también se especifican los criterios para la regulación del comercio ambulatorio, como son los giros, horarios, las zonas reguladas, las ubicaciones, etc. además también se estipula sobre la fiscalización, de las infracciones, sanciones y suspensión de la autorización municipal temporal, para lo cual deberán tener presente sus obligaciones y prohibiciones, y para finalizar debemos mencionar que la ordenanza en mención cuenta con un padrón anexado con la relación de todas las personas autorizadas para ejercer el comercio ambulatorio, por lo cual apreciamos que la municipalidad distrital de San Borja cuenta con un marco normativo que regula el accionar del comercio ambulatorio, brindando los parámetros con deberes y obligaciones que todo comerciante debe cumplir, caso contrario serán pasibles de ser sancionados e incluso se les puede cancelar dicha autorización.

e) Ordenanza N° 589-MSB; Ordenanza que aprueba el régimen de aplicación de sanciones administrativas y cuadro de infracciones y sanciones administrativas de la Municipalidad distrital de San Borja.

Acercas de la ordenanza en mención, tenemos que recordar que las normas municipales son de carácter obligatorio y su incumplimiento acarrea las sanciones correspondientes, esto debido al ius punendi con la que cuenta el estado para que a través de la administración pública pueda aplicar sanciones, que pueden ser pecuniarias, paralizaciones, clausuras, demoliciones, etc. Previamente constatada la infracción, la cual deberá estar debidamente tipificada, por tal motivo la Ley prescribe que solo mediante ordenanza, las municipalidades pueden determinar el régimen de sanciones administrativas y como vemos en el presente caso la Municipalidad de San Borja cuenta con un marco normativo mediante la cual están tipificadas todas las infracciones sancionables por su entidad, cuyas sanciones se encuentran reservadas a los gobiernos locales, así como la aplicación de sanciones y la adopción de medidas provisionales y correctivas, por tal motivo se necesita

de un procedimiento garantista, en el cual la potestad sancionadora atribuida a la entidad pública que permite sancionar a los administrados, sea el resultado de un procedimiento que se ajuste a las garantías previstas para la imposición de una sanción administrativa, la presente norma tiene la finalidad de propiciar el civismo dentro del orden, respeto, cooperación y cumplimiento de las normas municipales; con el objetivo de brindar una apropiada convivencia en la colectividad y patrocinar el desarrollo integral y armónico del distrito.

CAPÍTULO II: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1 Descripción de la realidad problemática

La presente investigación trata sobre la Utilización del espacio Público y el comercio informal alimenticio en forma ambulatoria en el Distrito de San Borja 2020, la pandemia del Covid 19 ocasionó estragos en todo el mundo y sin lugar a dudas nuestro país no fue la excepción, el gobierno central tuvo que decretar un confinamiento obligatorio en todo nuestro territorio, una situación que afecto duramente la economía de nuestro país, en especial al sector informal ya que muchos compatriotas así como también inmigrantes venezolanos que no tiene un trabajo formal y que viven de lo que ganan en el día a día se vieron en la obligación de abandonar sus hogares para buscar sus ingresos en la calle.

El Estado de Emergencia Nacional decretado por el gobierno en el marco de la Emergencia Sanitaria ha puesto en evidencia el alto grado de informalidad que existe en nuestro país, miles de vendedores ambulantes invadieron las principales calles del centro de Lima así como también la del vecino distrito de la Victoria desacatando la cuarentena decretada por el Gobierno Central, ocasionando un incumpliendo de los protocolos de Bioseguridad por la gran aglomeración de personas, asimismo hemos sido testigos por medio de las noticias de los enfrentamientos de los vendedores ambulantes con la Policía y los agentes Municipales, situación que genera gran preocupación entre los vecinos de San Borja ya que se ha visto incrementado el número de comerciantes informales en el distrito, lo cual constituye un riesgo muy alto de contagios del virus SARS COV 2, así como también un impacto negativo en la parte física del distrito como son la obstaculización del libre tránsito peatonal y vehicular, generando congestionamiento, ruidos molestos, caos, desorden, competencia desleal contra el comercio formal, salubridad, inseguridad y suciedad.

Aunque podemos apreciar que el comercio ambulatorio cumple un rol vital ya que para muchas personas es la única fuente para producir ingresos económicos para sus hogares, pues en épocas en que se padece de empleos dignos con todos los beneficios de ley que les permitan obtener sueldos que alcancen sus expectativas, el comercio informal se presenta como una opción. Por tal motivo, el sector informal origina productividad y genera puestos de empleos para la

economía, sin embargo, también genera una afectación a la comunidad con una indebida utilización del espacio público generando malestar en los vecinos.

La economía informal, solía presentarse como una manifestación solo de los países en vías de crecimiento o tercer mundistas; sin embargo, en la era de la globalización económica, se ha podido verificar que esta economía informal también existe en los países desarrollados; tal como se analiza la economía informal, es un sector que no aparece en las estadísticas oficiales de las cuentas nacionales; es por ello que se desconoce su medición con exactitud en incidencia en el desenvolvimiento de la economía nacional, Sin embargo, en nuestro país, esta problemática del sector informal a través del comercio ambulatorio, no es un problemática de la actualidad, ya que la misma se desarrolló desde la época colonial y ha tenido un gran crecimiento durante la segunda mitad del siglo veinte, a raíz de las migraciones de la población del campo a la ciudad.

En el caso del comercio informal, la vía pública es el primer lugar donde la gente acude para desarrollar este tipo de intercambios, bajo la idea universal que "Todos tienen derecho al trabajo", sin embargo en esta nueva coyuntura ocasionada por el COVID 19 se ha tenido efectos tan negativos y sin precedentes a tal punto que los vendedores informales salen a las calles bajo la nueva premisa de "sino muero de Covid, muero de Hambre" a sabiendas que están incrementando el riesgo de contagios en todo el País; sin embargo el poder ejecutivo se ha visto obligado a dictar una serie de decretos supremos recortando los derechos fundamentales de las personas con el fin de salvaguardar a la población.

Aguirre Nuñez (2020) Ha afirmado lo siguiente:

En este escenario, si tenemos entendido que la razón básica del ejecutivo para haber recortado esos derechos fundamentales se entiende que es porque ha aplicado la preeminencia del derecho a la vida que se pretende proteger, por encima de los otros derechos que le secundan en la larga lista de enunciados normativos de derechos fundamentales. Ello se desprende de un modo inequívoco de la redacción del D.S. 044-2020-PCM el que refleja el derecho a la protección a la salud, del medio familiar y de la comunidad, citando los artículos 7 y 9 de la Constitución y que sustentan, entre otros, las

medidas excepcionales que a continuación se pueden leer del texto normativo. (pág. 15)

De Soto (2010) en su libro el otro sendero señala que “la gente que vivía en comunidades autosuficientes en el agro comenzó a trasladarse hacia las ciudades, fue de esta manera que, para subsistir, los migrantes se convirtieron en informales” (pág. 41). Fundamento principal por la que muchos de los migrantes se fueron acostumbrando poco a poco a este Modus Vivendi para satisfacer sus necesidades elementales asociados a varios factores económicos, sociales y culturales.

También afirma que; como consecuencia de las grandes migraciones que sufrió la ciudad, estos migrantes comenzaron a irrumpir en las calles, cuyo uso es de todos, para ejecutar sobre ella maniobras de distribución y usarla para su transacción comercial sin tener autorizaciones, dar comprobantes de pago, ni cumplir con los impuestos”. Hoy en día el tomar las calles sin respeto alguno por los demás para realizar este tipo de actividad es algo común, entendemos de las necesidades por la que pasan muchos de nuestros compatriotas e inclusive los extranjeros, pero también vemos como muchas personas se aprovechan de estas necesidades para poder llenarse de plata, como son las mafias que lotizan los espacios públicos y cobran cupos por ellos, personas que contratan gente e incluso niños para que vendan sus mercaderías por todos lados, este tipo de gente no tiene escrúpulos y se apropia de la vía pública sin respeto alguno a la comunidad.

Conociendo esta problemática entonces, cabe preguntarse:

2.1.1 Formulación del problema

Problema General

¿Cuál es la relación de la Utilización del espacio Público y el comercio informal alimenticio en forma ambulancia en el distrito de San Borja 2020?

Problemas específicos

¿Cuál es la relación de las políticas públicas con la utilización del espacio público y el comercio informal alimenticio en forma ambulancia en el Distrito de San Borja 2020?

¿Cuál es la relación entre la utilización del espacio público y el comercio informal alimenticio en forma ambulancia con el deterioro del espacio público en el Distrito de San Borja 2020?

¿Cuál es la relación de la Imagen Urbana con la utilización del espacio público y el comercio informal alimenticio en forma ambulancia en el Distrito de San Borja 2020?

¿Cuál es el Riesgo de Contagios del Covid 19 por la utilización del espacio público y el comercio informal alimenticio en forma ambulancia en el Distrito de San Borja 2020?

¿Cuál es la configuración de la evasión del control sanitario por la utilización del espacio público en la realización del comercio informal alimenticio en forma ambulancia en el distrito de San Borja 2020?

¿Cuál es la configuración de la competencia desleal por la utilización del espacio público en la realización del comercio informal alimenticio en forma ambulancia en el distrito de San Borja 2020?

2.2 Justificación e importancia de la investigación

2.2.1 Justificación

Justificación teórica

El sustento teórico, de la presente investigación es que analizaremos la Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativo Sancionador para que nos ayude a encontrar soluciones adecuadas y poder analizar el modo de combatir el impacto que causa el comercio informal en el Espacio Público debido al incremento por la pandemia del Covid 19.

Justificación practica

El trabajo tiene un sustento práctico debido a que busca identificar las áreas críticas del espacio público afectado por el comercio informal ambulancia, asimismo analizar los procedimientos sancionadores por parte del gobierno local en cuanto al comercio ambulancia para que el personal de dicha comuna no caiga en abuso de autoridad ni se afecte el derecho al trabajo de los comerciantes informales en el Distrito de San Borja para así poder brindar una solución adecuada y practica tanto para los vecinos del distrito como para los comerciantes informales.

Justificación metodológica

La presente investigación busca proponer algunas posibles soluciones mediante Políticas Públicas adecuadas y procedimientos sancionadores efectivos, por lo tanto, creemos que es provechoso realizar una investigación con este tipo de problemática para verificar en qué grado incide la utilización de la vía pública; el riesgo de contagios del SARS COV 2; el deterioro del espacio público; la imagen urbana, el proceder del personal del gobierno local, las políticas públicas vigentes, etc. Dentro del distrito de San Borja.

2.2.2. Importancia

Podemos determinar que la presente investigación es importante para analizar este tipo de problemas, con el propósito de comprender que estas actividades influyen negativamente en la percepción del vecino en el distrito de San Borja y por lo tanto es necesario relacionar los factores que generan este tipo de actividades para así tomar las medidas necesarias para afrontarlo.

2.3 Delimitación del estudio

- **Delimitación temporal**

La presente investigación se realizó en el año 2020

- **Delimitación espacial**

La presente investigación se realizó en el Distrito de San Borja año 2020

- **Delimitación social**

La investigación comprenderá a los vecinos y comerciantes informales dentro del Distrito de San Borja año 2020

CAPÍTULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1 Hipótesis General

La Utilización del espacio Público se relaciona con el Comercio Informal alimenticio en forma ambulatoria en el Distrito de San Borja 2020; lo cual genera un conflicto que ha derivado que distintos autores en especial especialistas de la antropología urbana, hayan manifestado sus opiniones con respecto a la relación entre el espacio público y el comercio en la vía pública, por lo tanto, concuerdo con dos posturas o perspectivas bien marcadas.

La primera postura o perspectiva está encaminada a comprender este conflicto como una demostración de un menoscabo y depredación del espacio público debido al comercio informal, con lo cual esta problemática es observada como una de las particularidades centrales de las ciudades contemporáneas, por lo tanto, se cree que para lograr un mejor ornato se deben aplicar sanciones de acuerdo a ley.

Silva Londoño (2007) Manifiesta que, lo que quieren expresar estos autores, cuando intentan dar cuenta de la crisis del espacio público, es que su acceso no se da en la misma manera que en una etapa histórica anterior. “Antes” el acceso al espacio público se asociaba con un derecho universal, mientras que “ahora” el acceso se da en función del poder adquisitivo de las personas. Como se observa, se trata de una concepción que entiende la presencia de lo público como empíricamente observable y como una característica consustancial de un periodo histórico en particular. Por otro lado, con la sensación de pérdida se idealiza la modernidad como la etapa histórica en la cual el espacio público tuvo su mayor esplendor. (pág. 49).

Por lo tanto, esta postura legalista que utiliza la letra de la normativa para sancionar aquellas costumbres y ubica a la norma por sobre cualquier otra importancia con el fin de desmotivar prácticas urbanas contrarias a la normatividad vigente o en todo caso indeseadas para evitar el menoscabo y depredación del espacio público, como es el comercio ambulatorio.

Meneses Reyes & Caballero Juárez (2013) Los vendedores ambulantes son parte integral de las economías urbanas, particularmente en el hemisferio sur. A pesar de esto, "el punto de vista usual en los discursos gubernamentales, en la opinión pública, en las actividades policiacas y en las

reflexiones teóricas, tiene como premisa el razonamiento legalista que asume que el comercio ambulante es completamente contrario a la ley". De acuerdo con la perspectiva legalista, la ley debería ser aplicada por un gobierno municipal fuerte, en contra de aquellos que hacen mal uso del espacio común reservado para caminar y manejar (pág. 236).

La segunda postura o perspectiva es la que busca reivindicar como una expresión de la diversidad que se demandan en los espacios públicos, por lo tanto, la noción de lo público es asociado con los múltiples enfoques que requieren los espacios públicos.

Silva Londoño, (2007) Además, señala que la pluralidad del espacio público no sólo se relaciona con la variedad de actores presentes en él, sino por la variedad de usos que se hacen del mismo. En este sentido, intenta reivindicar el comercio en vía pública, como una expresión adicional de lo que es propio del espacio público, entendido como "el lugar donde se encuentra al mismo tiempo el máximo de intereses "privados" ...a diferencia de los espacios privados totalmente apropiados por un solo interés" (pág. 50).

Esta segunda postura, es una postura reglamentaria, que no necesariamente busca acabar con el ejercicio del comercio informal ambulatorio, más bien busca incorporarlas en una ubicación en específico, los recientes desarrollos de la teoría de la planificación han sostenido que el comercio ambulatorio informal sea agregado dentro de la exigencia de las necesidades de proyección de un panorama urbano integral.

Meneses Reyes & Caballero Juárez, (2013) Tal y como se ha reconocido en un estudio reciente, el paisaje urbano que estos planteamientos tienden a elaborar es uno que, en apariencia, está menos enfocado en los derechos y más en el reflejo del poder que los distintos actores puedan ejercer sobre las calles. Además, dentro de este contexto, las actividades del comercio ambulante son conceptualizadas para ser "instancias de la población urbana desfavorecida, bajo condiciones de extrema desigualdad, produciendo lo

urbano de forma tal que les permite sobrevivir día a día en la ciudad, aun cuando estas estrategias de supervivencia violen las leyes locales que regulan el espacio urbano." Sin embargo, las actividades de comercio ambulante también representan una manifestación diaria de un derecho particular dentro del paisaje urbano: el derecho a trabajar (pág. 237).

3.2 Hipótesis Específicas

Existe relación significativa entre las Políticas Públicas con la utilización del espacio público y el comercio informal alimenticio en forma ambulatoria en el Distrito de San Borja 2020; efectivamente, el distrito de San Borja cuenta con normativa vigente con relación al comercio informal como los son las Ordenanzas N° 543-MSB y la Ordenanza N° 589-MSB; las cuales tienen como objetivo reglamentar las actividades del Comercio Ambulatorio en la vía pública, en el Distrito de San Borja, estableciendo las normas y criterios administrativos, técnicos y legales, que regulen la actividad comercial ambulatoria de bienes y servicios en espacios públicos autorizados en el distrito de San Borja.

así mismo el reglamento de aplicación de sanciones administrativas es el instrumento legal en la cual se debe basar todo el accionar de los empleados públicos al momento de intervenir en todo lo relacionado al comercio informal ambulatorio, sin embargo, muchas veces se deja de lado este ordenamiento legal, actuando de forma abusiva y prepotente; es por ello que muchos autores indican que la política acerca del comercio informal, ha fluctuado desde las posiciones tolerantes hasta las represivas.

Existe relación significativa entre el deterioro del espacio Público con la utilización del espacio público y el comercio informal alimenticio en forma ambulatoria en el Distrito de San Borja 2020; efectivamente ante esta hipótesis podemos afirmar que el comercio informal genera un deterioro en el espacio público, ya que del trabajo de campo se ha verificado las áreas verdes de las bermas centrales dañadas por el constante caminar de los comerciantes, asimismo veredas y pistas rotas.

Existe relación significativa entre la Imagen Urbana con la utilización del espacio público y el comercio informal alimenticio en forma ambulancia en el Distrito de San Borja 2020; ya que el comercio informal genera caos, desorden y suciedad.

Existe relación significativa entre la utilización del espacio público y el Riesgo de Contagios del Covid 19 debido al Comercio informal alimenticio en forma ambulancia en el Distrito de San Borja 2020, ya que al consumir estos productos en la vía pública no se respeten los protocolos de bioseguridad con la cual se trata de proteger a toda la comunidad.

Existe relación significativa entre la utilización del espacio público y la evasión del control sanitario debido al comercio informal alimenticio en forma ambulancia en el distrito de San Borja 2020, ya que al ser informales no se puede realizar un control sanitario que pueda dar la confianza que los productos alimenticios que se comercializan son elaborados con la higiene y salubridad exigidas a todos los formales del distrito.

Existe relación significativa entre la utilización del espacio público y la competencia desleal debido al comercio informal alimenticio en forma ambulancia en el distrito de San Borja 2020; ya que al no pagar ningún tipo de impuesto y al no tener ningún control sanitario, pueden ofertar sus productos con un menor costo, con lo cual están perjudicando a los locales formales, ya que muchos de estos ofertan sus productos en las zonas de espacios públicos aledañas a los establecimientos formales, con lo cual se genera una competencia desleal, por todo ello los vendedores formales se quejan ante la comuna distrital.

3.3 Objetivo General.

Determinar cuál es la relación de la Utilización del espacio Público y el Comercio Informal alimenticio en forma ambulancia en el Distrito de San Borja 2020.

El objetivo general del presente trabajo es encontrar soluciones efectivas en la forma que la capacidad municipal tiene para legislar, controlar y regular el espacio

público, ya que dicha relación entre la utilización del espacio público y el comercio informal alimenticio en forma ambulancia en el distrito de San Borja, es una problemática social, que genera conflictos entre el derecho a la libertad de trabajo contra el derecho del libre tránsito, del ornato adecuado, del disfrute de los espacios públicos etc.

3.4 Objetivos Específicos.

-Determinar cuál es la relación de las Políticas Públicas con la utilización del espacio público y el comercio informal alimenticio en forma ambulancia en el Distrito de San Borja 2020.

Es muy importante determinar esta relación debido a que, con políticas públicas efectivas, se podrá realizar un buen control y manejo de esta problemática.

-Determinar la relación entre la utilización del espacio público y el comercio informal alimenticio en forma ambulancia con el deterioro del espacio Público en el Distrito de San Borja 2020.

Los espacios públicos al ser inalienables, imprescriptibles e inembargables forman parte de la identidad de cada ciudad, es por ello que dicha relación juega un papel importante para lograr una ciudad habitable y sostenible.

-Determinar la relación entre la Imagen Urbana con la utilización del espacio público y el comercio Informal alimenticio en forma ambulancia en el Distrito de San Borja 2020.

Para el vecino de San Borja es muy importante el marco visual del distrito ya que mencionan que pagan altos impuestos prediales.

-Determinar cuál es el Riesgo de Contagios del Covid 19 frente a la utilización del espacio público y el comercio informal alimenticio en forma ambulancia en el Distrito de San Borja 2020.

Con la llegada de la pandemia por el Covid 19 se implementaron protocolos de bioseguridad, los cuales se contravienen con dicha actividad comercial.

-Determinar cómo se configura la evasión del Control Sanitario frente a la utilización del espacio público para la realización del comercio informal alimenticio en forma ambulancia en el distrito de San Borja 2020.

Ya que, debido a la informalidad de esta actividad comercial, no se puede realizar los análisis bromatológicos de los productos alimenticios.

-Determinar cómo se configura la competencia desleal frente a la utilización del espacio público para la realización del comercio informal alimenticio en forma ambulatoria en el distrito de San Borja 2020.

Es considerable determinar esta conducta ya que se perjudica notablemente al ciudadano que cumple con las formalidades.

3.5 Variables.

3.5.1 Variable independiente

Y. Utilización del espacio publico

Dimensiones:

- a) Políticas Publicas
- b) Deterioro del espacio Publico
- c) Imagen Urbana

3.5.2 Variable dependiente

X. Comercio informal alimenticio en forma ambulatoria

Dimensiones:

- a) Riesgo de contagio del Covid 19
- b) Evasión del control sanitario
- c) Competencia desleal con el comercio formal

CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA

4.1. Tipo y Diseño de Investigación

4.1.1. Tipo de investigación

El tipo de investigación es APLICADA debido a que el objetivo es encontrar estrategias que puedan ser empleadas en el abordaje del problema de la utilización del espacio público y el comercio informal, involucrando factores económicos, sociales y culturales.

4.1.2. Nivel de investigación

El nivel de investigación es DESCRIPTIVA porque se encarga de describir las características de la realidad a estudiar con el fin de comprenderla de manera más exacta.

4.1.3. Diseño

El diseño es NO EXPERIMENTAL debido a que la investigación se basa en la observación, interpretación y las interacciones para llegar a una conclusión.

4.1.4. Método

El método es HIPOTETICO DEDUCTIVO debido a que se formularon hipótesis de investigación que van a ser objeto de contrastación.

4.2. Población y muestra

4.2.1. Población

La población encuestada virtualmente está conformada por 50 personas del distrito de San Borja.

4.2.2. Muestra

La muestra en la presente investigación es de 50 personas.

4.3. Técnicas de recolección de datos

El medio de recolección de información es la encuesta, con la que se realizó la investigación fundamental, empleando el cuestionario en escala de Likert, el cual se elaboró a través del aplicativo de Google Drive.

4.4. Diseño y esquema de análisis estadísticos

4.4.1. Procesamiento de tratamiento y análisis de datos

- a) Ficha encuesta virtual
- b) Cuadro comparativo

4.4.2. Aspectos éticos

En el presente trabajo de investigación se ha respetado lo establecido en la Ley sobre el Derecho de Autor DECRETO LEGISLATIVO N° 822, las bases

establecidas por la Universidad Privada San Juan Bautista y citando toda la información utilizada en el presente con las normas APA, respaldando la originalidad de la presente.

CAPÍTULO V: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

La realización de la actividad comercial ambulatoria es considerada por ser una actividad realizada generalmente por una población urbana desfavorecida, bajo condiciones de desigualdad, utilizando los espacios públicos en el día a día para su sobrevivencia, aun cuando contravengan la normativa vigente.

La pandemia del Covid 19 ha traído consigo consecuencias negativas sin precedentes, tanto en el plano sanitario como en la economía y el mercado laboral;

en nuestro país se observa una importante presencia de informalidad del empleo ocasionada por su marcada heterogeneidad y escasa diversificación productiva.

Sin embargo, con las restricciones impuestas en la mencionada pandemia se agravó la situación de muchos de nuestros compatriotas que tuvieron que salir a las calles para poder generar recursos para alimentar a sus familias aun cuando estaban arriesgando sus propias vidas, como las de sus familias y San Borja no fue la excepción, ya que el comercio ambulatorio alimenticio se incrementó de manera notable en varios lugares del distrito como son: El puente primavera, las estaciones Cultura, San Borja sur y Angamos del tren eléctrico, los paraderos de la Av. Javier prado con la Av. Guardia Civil y la Av. San Luis, los alrededores de los centros comerciales la Rambla y Real Plaza Primavera, generando gran temor en los vecinos del distrito por el incremento de contagios del Covid 19, así como los conflictos que trae dicha actividad.

Por tal motivo y al haberse levantado algunas de las restricciones propias de la pandemia hemos realizado las encuestas tanto a los vecinos del distrito como a los comerciantes ambulantes de la zona, obteniendo los siguientes resultados:

Tabla N° 1

¿Considera Ud. que la Municipalidad de San Borja cuenta con Ordenanzas efectivas de manera que contribuyen con el Orden Público?

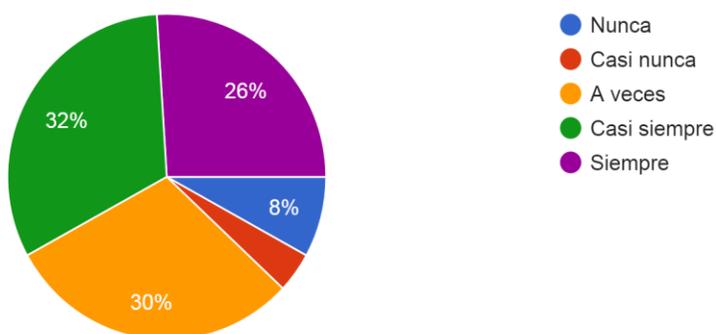
ALTERNATIVAS	FI	%
a) Nunca	4	8%
b) Casi nunca	2	4%
c) A veces	15	30%

d) Casi siempre	16	32%
e) Siempre	13	26%
TOTAL	50	100%

Gráfico N° 1

1. ¿Considera ud. que la Municipalidad de San Borja cuenta con Ordenanzas efectivas de manera que contribuyen con el Orden Publico? sin título

50 respuestas



INTERPRETACIÓN

Tal como se han presentado los datos mostrados en la parte estadística de la tabla, destaca que el 32 % de las personas encuestadas considera que la Municipalidad de San Borja casi siempre cuenta con ordenanzas efectivas de manera que contribuyen con el Orden público, mientras que el 26 % considera que siempre estas ordenanzas son efectivas, por lo tanto hay una percepción positiva del 58 % de los encuestados que opina que las ordenanzas municipales del distrito de San Borja son efectivas, así mismo podemos observar que el 30 % de los

encuestados considera que dichas ordenanzas a veces son efectivas para contribuir con el orden público; por otro lado el 8 % cree que dichas ordenanzas nunca son efectivas, que sumadas al 4 % que considera que estas ordenanzas casi nunca son efectivas, nos da un 12 % de percepción negativa respecto a las ordenanzas de la Municipalidad de San Borja.

Efectivamente podemos apreciar que la Municipalidad de San Borja cuenta con la Ordenanza N° 543-MSB; la cual tiene por objeto reglamentar las actividades del comercio ambulatorio en la vía pública, no solo con la finalidad de ordenar y controlar dicho comercio, sino también de promover mecanismos de desarrollo económico y formalización de los comerciantes, sin embargo en el trabajo de campo se aprecia en el día a día que los comerciantes ambulantes informales, muchas veces son maltratados por parte del personal municipal, despojándolos de sus pertenencias sin respetar el debido procedimiento de retención, muchas veces utilizando la fuerza y cometiendo abusos de autoridad, por lo tanto si bien es cierto que para cierto sector del distrito, estas ordenanzas son efectivas sin embargo se ha podido apreciar que no cumple con la finalidad de promover los mecanismos mediante una asistencia social a los comerciantes con el fin de que puedan formalizarse y así poder realizar un control idóneo sobre los productos que expenden y así poder cubrir ciertas necesidades de la población.

Tabla N° 2

¿Creé Ud. que el Procedimiento Administrativo Sancionador de la Municipalidad de San Borja tenga eficacia en el Ordenamiento Público?

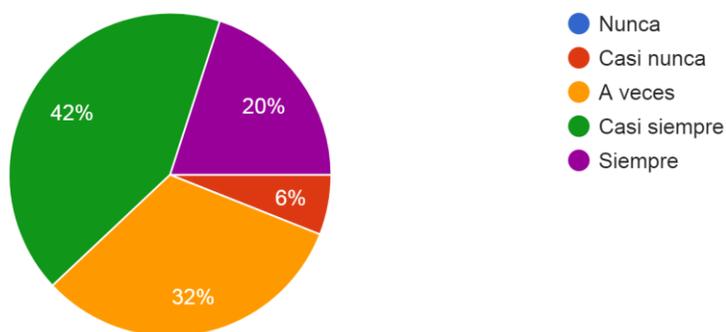
ALTERNATIVAS	FI	%
a) Nunca	0	0%
b) Casi nunca	3	6%
c) A veces	16	32%

d) Casi siempre	21	42%
e) Siempre	10	20%
TOTAL	50	100%

Gráfico N° 2

2. ¿Cree ud. que el Procedimiento Administrativo Sancionador de la Municipalidad de San Borja tenga eficacia en el Ordenamiento Publico?

50 respuestas



INTERPRETACIÓN

Con relación a la segunda pregunta del cuestionario podemos observar que el 42 % considera que el procedimiento administrativo sancionador de la municipalidad distrital de San Borja, casi siempre tiene eficacia en el ordenamiento público, asimismo el 32 % cree que a veces tienen eficacia, por otro lado un 20% considera que siempre tiene eficacia, sin embargo un 6 % precisa que casi nunca estas ordenanzas tienen eficacia en el ordenamiento público, por lo tanto podemos apreciar con relación a este cuadro que el 62 % de los encuestados considera que

siempre o casi siempre el procedimiento administrativo sancionador de la municipalidad de San Borja tiene eficacia en el ordenamiento público.

De lo expresado en el párrafo anterior podemos observar que para el vecino de San Borja este procedimiento administrativo sancionador tiene eficacia para el control del comercio informal en el distrito ya que el 62% lo considera así, contra un 6 % que considera que este procedimiento no tiene eficacia.

Al respecto podemos mencionar que el Procedimiento Administrativo Sancionador de la Municipalidad de San Borja se encuentra plasmado en la Ordenanza N° 589-MSB; la cual es el dispositivo legal mediante el mismo son sancionadas las conductas contrarias al ordenamiento jurídico municipal, sin embargo del trabajo de campo se ha podido apreciar que ante el comercio ambulatorio informal, muchas veces no se aplica el debido procedimiento sancionador ya que el personal municipal solo se limita a intervenir a dichos comerciantes reteniendo o decomisando sus productos sin iniciar el mencionado procedimiento, asimismo me parece que la mencionada ordenanza es desproporcional e irrazonable ya que la sanción por ejercer el comercio ambulatorio informal en la vía pública sin contar con autorización es del 50% de la U.I.T. motivo por el cual muchos comerciantes informales prefieren perder sus productos en vez de reclamar que se proceda de acuerdo a ley, por lo tanto creo que no se realiza un adecuado Procedimiento Administrativo Sancionador según Ordenanza Municipal.

Tabla N° 3

¿Considera Ud. que los Operativos realizados por la Municipalidad de San Borja contribuyen con el Orden Público?

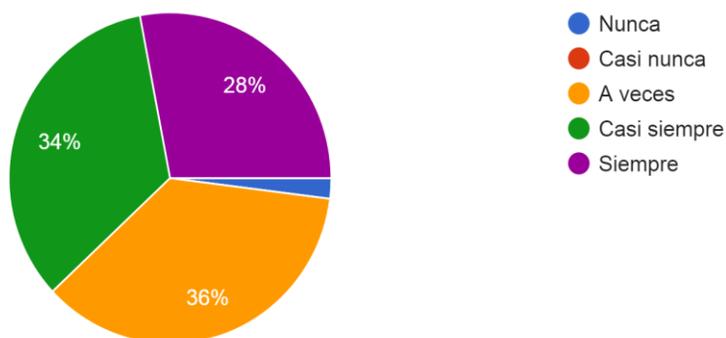
ALTERNATIVAS	FI	%
a) Nunca	1	2%
b) Casi nunca	0	0%
c) A veces	18	36%
d) Casi siempre	17	34%

e) Siempre	14	28%
TOTAL	50	100%

Gráfico N° 3

3. ¿Considera ud. que los Operativos realizados por la Municipalidad de San Borja contribuyen con el Orden Publico?

50 respuestas



INTERPRETACIÓN

Es evidente que si observamos la imagen con los resultados que se presentan, encontramos que el 34 % de los encuestados considera que casi siempre los operativos realizados por la Municipalidad de San Borja en contra del comercio ambulatorio contribuyen con el orden público, que sumados al 28 % que considera que estos operativos siempre van a contribuir con el orden público nos dan un 62 % de aceptación a estos operativos; así mismo podemos observar que hay un alto porcentaje que opina que a veces estos operativos contribuyen con el orden público con un 36 %, siendo el 2 % que opina lo contrario.

En ese sentido lo expuesto sobre sobre los alcances de la pregunta con relación a los operativos realizados por el municipio de San Borja, los vecinos encuestados consideran que los operativos de retenciones y/o decomisos contribuyen favorablemente al orden público, ya que se puede controlar que dichos comerciantes informales se apoderen de la vía pública.

Pero si podemos comprender que el orden público se preserva mediante el conjunto de normas, principios o disposiciones legales en que se basa la entidad pública para realizar dicho ordenamiento y tutelar los bienes y valores por corresponder a éstos los intereses generales de la sociedad; sin embargo como se ha mencionado anteriormente no se está respetando los principios, el conjunto de normas o las disposiciones legales ya que para poder retirar a los comerciantes ambulantes no autorizados de la vía pública, la misma autoridad con su accionar está atentando contra el orden público creando conatos de broncas contra los comerciantes informales, por lo tanto creo que se debería realizar una mejor estrategia para realizar estos operativos, con personal mejor capacitados y poder evitar estos conflictos en la vía pública.

Tabla N° 4

¿Creé Ud. que las Veredas Rotas en el distrito, son como consecuencia de un inapropiado uso del espacio público por el comercio informal?

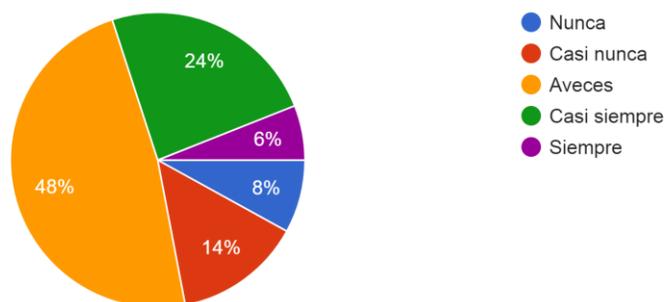
ALTERNATIVAS	FI	%
a) Nunca	4	8%
b) Casi nunca	7	14%
c) A veces	24	48%

d) Casi siempre	12	24%
e) Siempre	3	6%
TOTAL	50	100%

Gráfico N° 4

4. ¿Cree ud. que las Veredas Rotas en el distrito, son como consecuencia de un inapropiado uso del espacio público por el comercio informal?

50 respuestas



INTERPRETACIÓN

Los resultados obtenidos con relación a esta pregunta, podemos ver reflejado que para un 6% de los vecinos encuestados considera que siempre el uso inapropiado del espacio público trae como consecuencia el deterioro de las veredas, mientras que el 24% de los encuestados considera que casi siempre las veredas que se encuentran rotas en el distrito es por el uso inapropiado del comercio informal, lo que nos arroja un resultado del 30% de vecinos encuestados que consideran que esta actividad deteriora las veredas, sin embargo tenemos un alto porcentaje de encuestados que considera que a veces estas actividades

comerciales malogran las veredas siendo el 48% de los encuestados, mientras el 14% cree que casi nunca las veredas se malogran por el comercio informal que sumados al 8% que no cree que las veredas deterioradas sean por dicha actividad, suman un 22%.

Con dichos resultados podemos apreciar que casi la mitad de los encuestados llegando al 48% de los encuestados, no afirman ni niegan que las veredas rotas en el distrito sean por un uso indebido del comercio informal ambulatorio.

Como podemos apreciar, el comercio informal siempre va generar caos y desorden, suciedad e inseguridad, sin embargo con relación al deterioro de las veredas en el distrito de san Borja creo que no tiene relación alguna con el comercio informal ambulatorio, ya que los comerciantes informales no se quedan en un solo lugar instalando algún tipo de mobiliario, por el contrario los comerciantes informales van de un lado para otro con canastillas o bolsas con sus productos, por lo tanto el deterioro de las veredas en el distrito se deben a la falta de mantenimiento que debe realizar la gestión local.

Tabla N° 5

¿Creé Ud. que las Pistas Rotas en el distrito, son como consecuencia de un inapropiado uso del espacio público por el comercio informal?

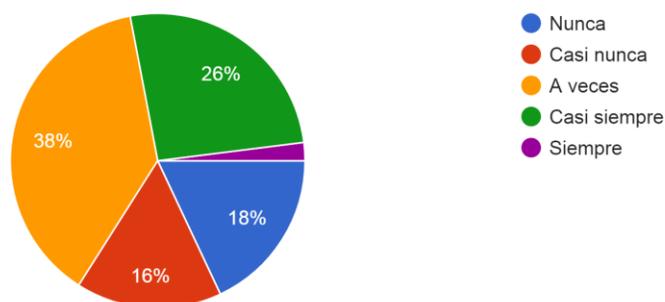
ALTERNATIVAS	FI	%
a) Nunca	9	18%
b) Casi nunca	8	16%
c) A veces	19	38%
d) Casi siempre	13	26%

e) Siempre	1	2%
TOTAL	50	100%

Gráfico N° 5

5. ¿Cree ud. que las Pistas Rotas en el distrito, son como consecuencia de un inapropiado uso del espacio público por el comercio informal?

50 respuestas



INTERPRETACIÓN

Tal como se presentan los resultados de la encuesta con relación a las pistas rotas en el distrito, podemos apreciar que dichos resultados se asemejan a los resultados anteriores, considerando que el 38% de los encuestados manifiesta que a veces las pistas rotas son como consecuencia de un uso inapropiado por el comercio informal ambulatorio, mientras que el 2% cree que siempre esta actividad tiene relación con las pistas rotas, sumado al 26% nos da un 28% que cree que siempre o casi siempre existe relación de esta actividad con las pistas rotas;

asimismo observamos que el 16% de los encuestados respondió que casi nunca y el 18% considera que nunca las pistas rotas se deben al comercio informal.

En consecuencia, podemos interpretar que hay un alto porcentaje de encuestados considera que a veces el comercio informal ambulatorio tiene relación con las pistas rotas del distrito, por lo cual podemos colegir que dichos encuestados no tienen claro los motivos por el cual las pistas se encuentran deterioradas en el distrito.

Sin embargo al igual que la anterior pregunta considero que el deterioro de las pistas en el distrito de san Borja no se deben al inapropiado uso por el comercio informal ambulatorio, ya que como se ha mencionado estos comerciantes van de un lado a otro cargando sus mercadería, incluso exponiendo su integridad física al estar entre los automóviles con la finalidad de vender sus productos, por lo tanto el mencionado deterioro de las pistas en el distrito se debe a otros factores y a la falta de mantenimiento de las mismas.

Tabla N° 6

¿Creé Ud. que las Áreas Verdes Maltratadas en el distrito, son como consecuencia de un inapropiado uso del espacio público por el comercio informal?

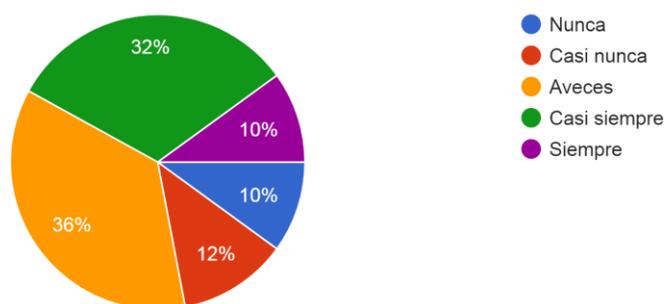
ALTERNATIVAS	FI	%
a) Nunca	5	10%
b) Casi nunca	6	12%
c) A veces	18	36%

d) Casi siempre	16	32%
e) Siempre	5	10%
TOTAL	50	100%

Gráfico N° 6

6. ¿Cree ud. que las Áreas Verdes Maltratadas en el distrito, son como consecuencia de un inapropiado uso del espacio público por el comercio informal?

50 respuestas



INTERPRETACIÓN

Observando los datos en la parte estadística, podemos verificar que el 10% de los encuestados afirma que siempre las áreas verdes se van a maltratar como consecuencia del uso inapropiado por el comercio informal ambulatorio, mientras que el 32% manifiesta que casi siempre las áreas verdes se maltratan por dicha actividad, sumando un 42% que considera que las mencionadas áreas verdes se maltratan con el uso indebido del comercio informal, mientras que 10% cree que nunca se maltratan y el 12% que casi nunca se maltratan, sin embargo podemos

apreciar que a veces estas áreas verdes se maltratan con su uso indebido por el comercio informal, arrojando un 36% de encuestados.

En similar manera, podemos apreciar un alto porcentaje de encuestados que manifiesta con sus repuestas que a veces las áreas verdes se maltratan por el uso indebido del comercio informal ambulatorio con un 36% por lo cual podemos percibir ciertas dudas en dichos encuestados.

Al respecto debo manifestar que de la realización del trabajo de campo he podido verificar que el comerciante informal que se posiciona en alguna berma central con áreas verdes para poder realizar sus ventas caminan entre los autos para luego caminar en las áreas verdes con lo cual se hace un caminito maltratando dicho jardín o área verde, por lo cual con esta forma de realizar su actividad comercial si se estaría perjudicando las áreas verdes, por lo tanto vemos que existe una afectación por realizar esta actividad al maltratar las áreas verdes del distrito.

Tabla N° 7

¿Considera Ud. que la Suciedad en las calles del distrito es ocasionada por una inadecuada utilización del espacio público por el comercio informal?

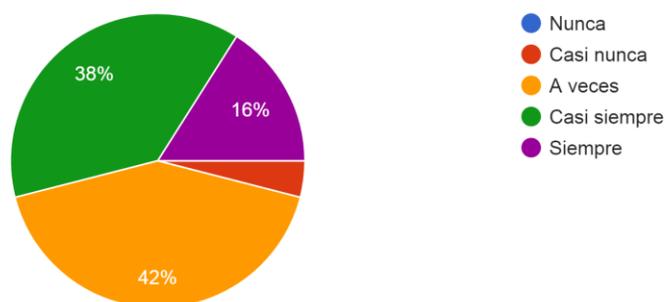
ALTERNATIVAS	FI	%
a) Nunca	0	0%
b) Casi nunca	2	4%
c) A veces	21	42%
d) Casi siempre	19	38%

e) Siempre	8	16%
TOTAL	50	100%

Gráfico N° 7

7. ¿Considera ud. que la Suciedad en las calles del distrito es ocasionada por una inadecuada utilización del espacio público por el comercio informal?

50 respuestas



INTERPRETACIÓN

De los datos que apreciamos en la tabla y en el gráfico podemos apreciar que el 16% de encuestados asegura que siempre la inadecuada utilización del espacio público ocasiona suciedad en las calles del distrito, agregando que el 38% considera que esto sucede casi siempre, mientras el 42% manifiesta que a veces se ocasiona esta situación, asimismo el 4% considera que casi nunca esta situación se da por el comercio informal ambuladorio.

En los datos que se presentan en la tabla y en la parte gráfica con relación a la suciedad de las calles por el comercio informal ambuladorio, podemos ver una

mayor coincidencia en los vecinos al manifestar con la sumatoria al consideran que siempre y casi siempre este tipo de actividad ocasiona suciedad en el distrito con el 54% de encuestados.

Efectivamente, del trabajo de campo he podido constatar que si bien es cierto los comerciantes informales al realizar sus actividades, muchas veces cuentan con bolsa para que sus clientes puedan desechar sus desperdicios en dichas bolsas, sin embargo al final de sus jornadas laborales dichas bolsas con desperdicios son colocadas al costado de los pequeños tachos públicos ocasionando una mala imagen para el distrito, asimismo la falta de educación de muchos de los comensales ocasiona que estos arrojen las bolsas o papeles en las cuales compran sus productos a la vía pública, es por ello que considero que el comercio informal ambulatorio alimenticio incide directamente con la suciedad de las calles en el distrito de san Borja.

Tabla N° 8

¿Creé Ud. que la inadecuada utilización del espacio público por comercio informal influye en la Inseguridad en el distrito?

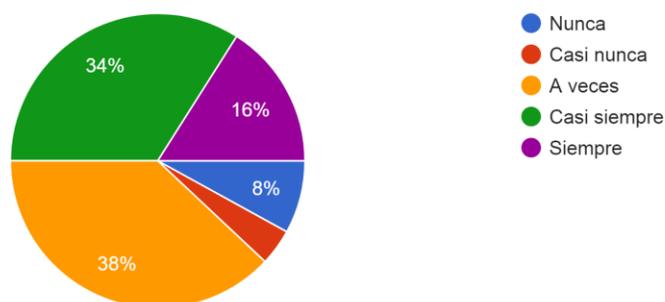
ALTERNATIVAS	FI	%
a) Nunca	4	8%
b) Casi nunca	2	4%
c) A veces	19	38%
d) Casi siempre	17	34%

e) Siempre	8	16%
TOTAL	50	100%

Gráfico N° 8

8. ¿Cree ud. que la inadecuada utilización del espacio público por comercio informal influye en la Inseguridad en el distrito?

50 respuestas



INTERPRETACIÓN

Los resultados obtenidos a la pregunta, si cree Ud. que la inadecuada utilización del espacio público por el comercio informal ambulatorio, influye en la inseguridad en el distrito, se obtuvo los siguientes resultados, el 8% manifestó que nunca influye, sumado al 4% que considera que casi nunca influye, obteniendo el 12% que considera que nunca y casi nunca esta actividad influye en la inseguridad del distrito, asimismo el 38% considera que a veces esta actividad influye en la inseguridad ciudadana, mientras que el 34% manifestó que casi siempre influye y finalmente el 16% considera que dicha actividad siempre influye.

Es evidente que si observamos la tabla y la gráfica con los resultados podemos apreciar que el 50% considera que siempre o casi siempre esta actividad influye en la seguridad ciudadana, mientras que un 38% no solo considera que esta actividad influye en la inseguridad ciudadana, sino que también se los atribuye a otros factores, pero en líneas generales hay un alto porcentaje que cree que esta actividad genera inseguridad ciudadana.

Si bien es cierto que en el distrito de san Borja no hay la gran cantidad de comerciantes informales que tienen otros distritos, los cuales aprovechan el caos y el desorden para realizar sus fechorías, en san Borja también podemos apreciar especialmente en el puente primavera que muchos de los delincuentes se camuflan entre los comerciantes como si fueran clientes para poder realizar algún arrebato, por lo tanto creo que mientras más caos y desorden haya por el comercio informal serán más aprovechados por los delincuentes.

Tabla N° 9

¿Creé Ud. que la inadecuada utilización del espacio público por comercio ambulatorio influye en el Desorden y caos del distrito?

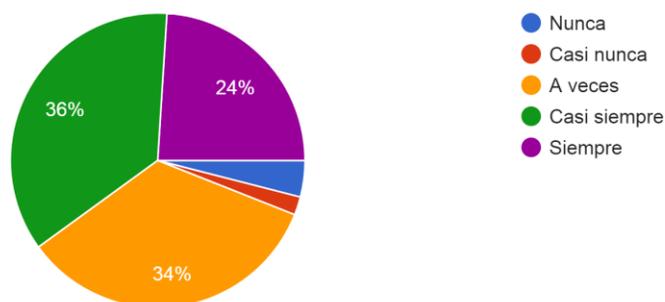
ALTERNATIVAS	FI	%
a) Nunca	2	4%
b) Casi nunca	1	2%
c) A veces	17	34%
d) Casi siempre	18	36%

e) Siempre	12	24%
TOTAL	50	100%

Gráfico N° 9

9. ¿Cree ud. que la inadecuada utilización del espacio público por comercio ambulatorio influye en el Desorden y caos del distrito?

50 respuestas



INTERPRETACIÓN

Referente a la pregunta de la tabla y el cuadro, con relación a la inadecuada utilización del espacio público por el comercio ambulatorio se busca conocer en qué proporción influye en el desorden y caos del distrito dicha actividad, apreciando de los datos obtenidos que el 4% menciona que dicha actividad nunca influye en el desorden y caos del distrito y el 2% menciona que casi nunca influye, de lo cual también se muestra un 34% que cree que esta actividad a veces influye, asimismo el 36% cree que casi siempre influye más el 24% que afirma que esta actividad siempre influye en el caos y el desorden del distrito.

Al interpretar los datos mostrados no cabe duda que tenemos una amplia percepción de los vecinos que dicha actividad influye en el desorden y el caos del distrito al tener como resultado del 60% que califica que siempre o casi siempre esta actividad es influyente, sumados al 34% que considera que dicha actividad a veces influye en dicha problemática.

Efectivamente los resultados y el trabajo de campo me indican que la actividad comercial informal genera caos y desorden, he podido apreciar que los comerciantes informales muchas veces ocupan las veredas ocasionando molestias a los transeúntes que no pueden transitar libremente y muchas veces tienen que transitar por las pistas al haber un tumulto de gente comprando a los comerciantes informales, en ese sentido se está alterando el orden público del distrito.

Tabla N° 10

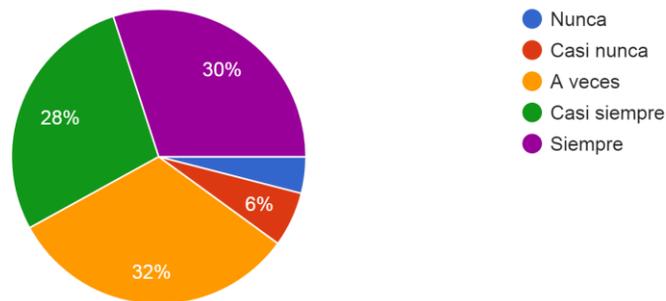
¿Creé Ud. que se puede evitar la aglomeración de personas por el consumo de alimento ambulatorio para prevenir el riesgo de contagio del Covid 19?

ALTERNATIVAS	FI	%
a) Nunca	2	4%
b) Casi nunca	3	6%
c) A veces	16	32%
d) Casi siempre	14	28%
e) Siempre	15	30%
TOTAL	50	100%

Gráfico N° 10

10. ¿Cree ud. que se puede evitar la aglomeración de personas por el consumo de alimento ambulatorio para prevenir el riesgo de contagio del Covid 19?

50 respuestas



INTERPRETACIÓN

Revisando la información que se manifiesta en la tabla y la gráfica correspondiente, se destacan que el 4% de los encuestados considera que nunca se puede evitar la aglomeración de personas por el consumo de alimento ambulatorio para prevenir el riesgo de contagio del Covid 19, el 6% considera que casi nunca se puede evitar la aglomeración, sin embargo tenemos el 32% que considera que a veces se puede evitar dicha aglomeración para evitar el riesgo de contagios, de otro lado el 28% estima que casi siempre puede evitarse las aglomeraciones para finalizar con el 30% que afirma que siempre se puede evitar dicha aglomeración para evitar el riesgo de contagio.

De los datos obtenidos en dicha tabla y grafica podemos observar resultados interesantes debido a la nueva coyuntura de la pandemia del Covid 19, ya que este tipo de actividades genera gran preocupación entre los vecinos por el gran riesgo de contagios que se genera por la aglomeración, es por ello que el 60% considera que siempre o casi siempre se debe evitar el aglomeramiento de personas por la actividad comercial informal.

Lamentablemente del trabajo realizado en campo he podido verificar que esta actividad comerciar al generar aglomeraciones se está incumpliendo con todos los protocolos de Bioseguridad, muchos clientes no usan de forma adecuada sus mascarillas por lo cual se genera un gran riesgo en la propagación del virus Covid 19, por lo cual he podido percibir que es casi imposible evitar las aglomeraciones por el comercio informal ambulatorio, generando gran riesgo de contagios en la población y poniendo en riesgo sus propias vidas.

Tabla N° 11

¿Creé Ud. que se puede evitar el uso inadecuado de mascarillas para el consumo de alimento ambulatorio para prevenir el riesgo de contagio del Covid 19?

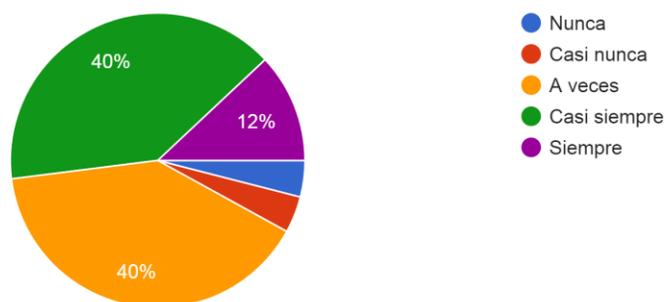
ALTERNATIVAS	FI	%
a) Nunca	2	4%
b) Casi nunca	2	4%
c) A veces	20	40%
d) Casi siempre	20	40%

e) Siempre	6	12%
TOTAL	50	100%

Gráfico N° 11

11. ¿Cree ud. que se puede evitar el uso inadecuado de mascarillas para el consumo de alimento ambulatorio para prevenir el riesgo de contagio del Covid 19?

50 respuestas



INTERPRETACIÓN

De las 50 personas encuestadas que corresponde al 100%, con respecto a la pregunta ¿cree Ud. que se puede evitar el uso inadecuado de mascarillas para el consumo de alimento ambulatorio para prevenir el riesgo de contagio del Covid 19? Reflejan los indicadores que el 8% considera que nunca o casi nunca se puede evitar el uso inadecuado de mascarillas para el consumo de alimento ambulatorio, a su vez el 40% manifiesta que a veces se puede evitar el uso inadecuado de mascarillas para consumir alimentos, mientras que otro 40% cree que casi siempre se puede evitar lo cual sumado al 12% que considera que siempre se puede evitar nos da un total de 52% del total de encuestados.

Estos resultados reflejan que la gran mayoría de encuestados como son el 52% que consideran que siempre o casi siempre se puede evitar el uso inapropiado de mascarillas para consumir alimentos en la vía pública, sumado al 40% que cree que a veces se puede evitar el inapropiado uso de mascarillas, nos dan una amplia mayoría que considera que al momento de consumir dichos alimentos se realiza un uso inapropiado de las mascarillas que se podría evitar para prevenir el riesgo de contagios del Covid 19.

Es evidente que para poder consumir estos alimentos en la vía pública el consumidor tiene que bajarse obligatoriamente la mascarilla con lo cual se está incumpliendo con los protocolos de Bioseguridad dictados por el gobierno poniendo en riesgo a toda la población, es por ello que considero que el transeúnte que consume sus alimentos en la vía pública es imposible que no se baje o retire la mascarilla.

Tabla N° 12

¿Creé Ud. que podría evitarse el pago en efectivo en el consumo de alimento ambulatorio para prevenir el riesgo de contagio del Covid 19?

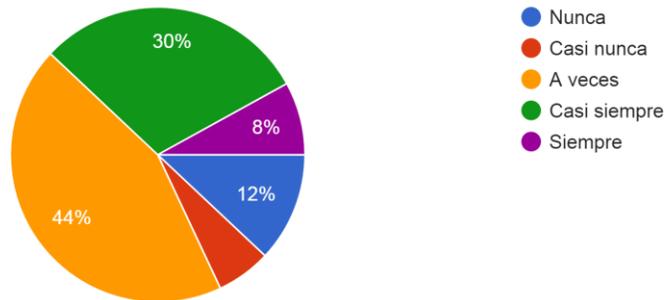
ALTERNATIVAS	FI	%
a) Nunca	6	12%
b) Casi nunca	3	6%
c) A veces	22	44%
d) Casi siempre	15	30%
e) Siempre	4	8%

TOTAL	50	100%
--------------	-----------	-------------

Gráfico N° 12

12. ¿Cree ud. que podría evitarse el pago en efectivo en el consumo de alimento ambulatorio para prevenir el riesgo de contagio del Covid 19?

50 respuestas



INTERPRETACIÓN

Referente a la interrogante para evitar el pago en efectivo en el consumo de alimento ambulatorio de manera que se pueda evitar los contagios del Covid 19, los resultados que tenemos en la tabla y el gráfico son los siguientes, el 12% de encuestados manifiestan que nunca se puede evitar dicho pago en efectivo, el 6% considera que casi nunca se puede evitar el pago en efectivo, también podemos observar que el 44% cree que a veces se puede evitar dicho pago en efectivo, mientras que el 30% considera que casi siempre se puede evitar, finalmente el 8% manifiesta que siempre se debería evitar dicho pago en efectivo.

Con relación a la interrogante planteada hemos podido verificar como los negocios formales han implementado diversos medios de pagos tecnológicos para poder evitar el contacto con el dinero efectivo al realizar la transacción comercial, lo cual es una práctica que los comerciantes ambulantes informales no han tomado en cuenta, es por ello que en los resultados obtenidos tenemos que el 44% cree que a veces se puede evitar dicho contacto con el dinero en efectivo ya que tenemos medios tecnológicos que desde un celular se puede realizar dicho pago, asimismo el 38% considera que casi siempre o siempre se podría evitar dicho contacto con el dinero en efectivo si se utilizaría la tecnología para realizar estos pagos.

Del trabajo de campo he podido confirmar que efectivamente la pandemia también nos trajo muchas oportunidades y en esta ocasión los medios tecnológicos para poder evitar estar realizando transacciones comerciales con dinero de mano en mano, pero no todos los comerciantes informales o sus mismos comensales cuentan con un celular que tenga la tecnología adecuada para evitar el contacto con el dinero, asimismo se tiene que contar con un servicio de internet lo cual no todos pueden acceder, por tal motivo creo que el pago en efectivo a nivel de comercio informal ambulatorio es una actividad que se va continuar dando.

Tabla N° 13

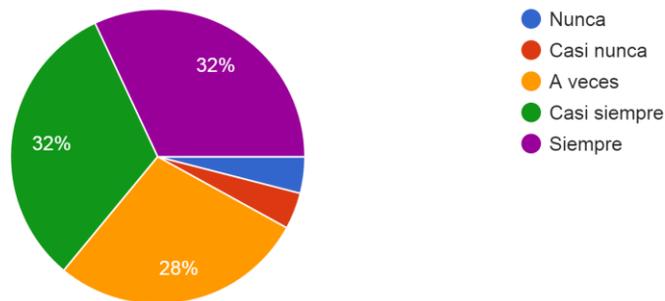
¿Creé Ud. que el control sanitario puede mejorar la Higiene de los manipuladores de alimentos en el comercio informal alimenticio?

ALTERNATIVAS	FI	%
a) Nunca	2	4%
b) Casi nunca	2	4%
c) A veces	14	28%
d) Casi siempre	16	32%
e) Siempre	16	32%
TOTAL	50	100%

Gráfico N° 13

13. ¿Cree ud. que el control sanitario puede mejorar la Higiene de los manipuladores de alimentos en el comercio informal alimenticio?

50 respuestas



INTERPRETACIÓN

En cuanto a los resultados que se desprenden de la información estadística de la tabla y los gráficos podemos colegir que el 4% de los encuestados cree que nunca el control sanitario puede mejorar la higiene de los manipuladores de alimentos en el comercio informal alimenticio, otro 4% de los encuestados cree que casi nunca se puede mejorar la higiene de los manipuladores, el 28% manifiesta que a veces se puede mejorar la higiene de los manipuladores, sin embargo el 32% refiere que casi siempre se puede mejorar la higiene de los manipuladores, asimismo el 32% de los encuestados opina que siempre se puede mejorar la higiene de los manipuladores a través del control sanitario.

En base a la información obtenida con los resultados de la interrogante planteada, podemos apreciar que el 64% de los encuestados considera que siempre o casi siempre el control sanitario puede mejorar la higiene de los manipuladores de alimento en el comercio informal alimenticio, ya que, al realizar dicha actividad de manera informal, estos comerciantes evaden todo control sanitario que normalmente se le realiza a todo comercio formal.

Definitivamente uno de los principales problemas del comercio informal alimenticio en forma ambulatoria es que no existe ningún control sanitario sobre ellos y del trabajo de campo he podido apreciar que muchos de los comerciantes informales realizan esta actividad con una escasa cultura de higiene en la manipulación de los alimentos, asimismo su aseo personal deja mucho que desear lo cual nos lleva a preguntar, ¿en qué condiciones de salubridad se prepararan dichos alimentos? lo cual es un verdadero problema ya que para el comercio informal no existe la inspección sanitaria y deberían tomar conciencia que pueden estar atentando contra la salud de sus consumidores.

Tabla N° 14

¿Creé Ud. que el control sanitario puede prevenir que haya alimentos expuestos a la contaminación en el comercio informal alimenticio?

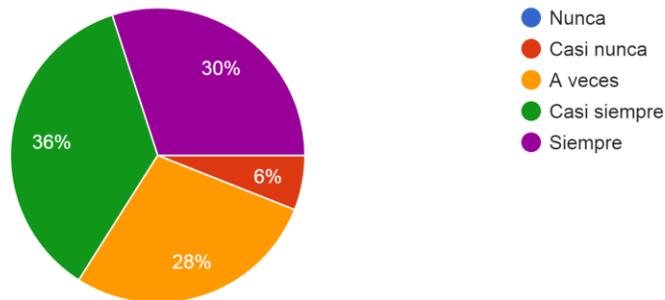
ALTERNATIVAS	FI	%
a) Nunca	0	0%
b) Casi nunca	3	6%
c) A veces	14	28%
d) Casi siempre	18	36%
e) Siempre	15	30%

TOTAL	50	100%
--------------	-----------	-------------

Gráfico N° 14

14. ¿Cree ud. que el control sanitario puede prevenir que haya alimentos expuestos a la contaminación en el comercio informal alimenticio?

50 respuestas



INTERPRETACIÓN

Al observar la información que se desprenden de los datos obtenidos a través de la tabla y la gráfica, podemos advertir que del 100% de los encuestados, hay un 6% que manifiesta que el control sanitario casi nunca puede prevenir que haya alimentos expuestos a la contaminación por el comercio informal alimenticio, el 28% indica que a veces se puede prevenir, sin embargo el 36% manifiesta que casi siempre se puede prevenir la contaminación, sin embargo el 30% de los consultados afirma que siempre se puede prevenir.

Con relación a la interrogante planteada, podemos apreciar que el 66% de los consultados manifiesta que siempre o casi siempre se puede prevenir que los

alimentos estén expuestos a la contaminación con un debido control sanitario, sin embargo como es conocido este comercio informal alimenticio se caracteriza por ocupar la vía pública, sin ningún tipo de protocolo ni buenas practicas saludables que permita que los alimentos lleguen en óptimas condiciones al consumidor, es por ello que los encuestados manifiestan su malestar con relación a este tipo de comercialización.

Efectivamente un buen control sanitario tiene como finalidad vigilar las condiciones higiénicos sanitarias tanto de los alimentos como del personal que los manipulan estos alimentos para proteger la salud de la población, sin embargo del trabajo de campo he podido verificar que los comerciantes ambulantes al trasladarse de un lado a otro exponen los alimentos a la contaminación que existe en el medio ambiente, tanto por los humos de los vehículos como del polvo que existe en las calles, es por ello que al no tener una supervisión sanitaria los comerciantes ambulantes exponen sus alimentos a la contaminación.

Tabla N° 15

¿Creé Ud. que el control sanitario evita la reutilización de envases desechables en el comercio informal alimenticio?

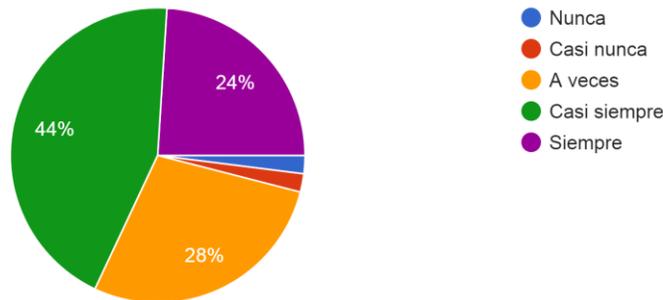
ALTERNATIVAS	FI	%
a) Nunca	1	2%
b) Casi nunca	1	2%
c) A veces	14	28%
d) Casi siempre	22	44%
e) Siempre	12	24%

TOTAL	50	100%
--------------	-----------	-------------

Gráfico N° 15

15. ¿Cree ud. que el control sanitario evita la reutilización de envases desechables en el comercio informal alimenticio?

50 respuestas



INTERPRETACIÓN

Según los datos expresados en la tabla y la gráfica, en la cual se realiza la consulta sobre la reutilización de los envases desechables en el comercio informal alimenticio debido al control sanitario, tenemos que el 2% opina que nunca se puede evitar dicha reutilización de envases, como también un 2% considera que casi nunca se puede evitar la reutilización de dicho envase, sin embargo el 28% que cree que a veces se puede evitar dicha utilización, caso contrario es el 44% de encuestados que manifiesta que casi siempre se puede evitar dicha reutilización de envases, que sumados al 24% de encuestados que opinan que siempre se puede evitar dicha reutilización de envases nos da el promedio más alto.

Indudablemente las cifras que se muestran en el párrafo anterior nos muestra que el 68% de encuestados asegura que siempre o casi siempre se evitar dicha reutilización de los envases desechables, ya que, al no haber un control sanitario en este tipo de actividad comercial, se ha podido observar que se reutiliza los envases en los cuales se vende estos productos, especialmente en las bebidas, utilizando envases reciclados, lo cual se evitaría si se tuviera un buen control sanitario.

Tabla N° 16

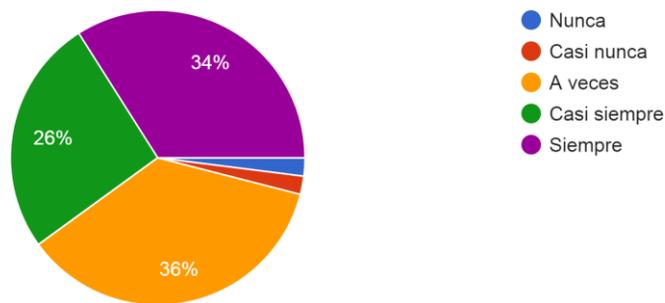
¿Considera Ud. que los precios económicos del comercio informal, afecta al comercio formal?

ALTERNATIVAS	FI	%
a) Nunca	1	2%
b) Casi nunca	1	2%
c) A veces	18	36%
d) Casi siempre	13	26%
e) Siempre	17	34%

TOTAL	50	100%
--------------	-----------	-------------

Gráfico N° 16

16. ¿Considera ud. que los precios económicos del comercio informal, afecta al comercio formal?
50 respuestas



INTERPRETACIÓN

En conformidad con los resultados obtenidos con relación a la afectación al comercio formal por los precios económicos del comercio informal, se aprecia que el 2% cree que nunca se afecta al comercio formal con los precios económicos del comercio informal, así como otro 2% manifiesta que casi nunca se perjudica al comercio formal, en mayor proporción tenemos al 36% que considera que a veces se afecta al comercio formal con los precios económicos del comercio informal, por otro lado tenemos que el 26% afirma que estos precios económicos casi siempre afectan al comercio formal, asimismo el 34% considera que el comercio formal siempre se ve afectado por esta competencia.

Como podemos apreciar, el comercio informal alimenticio ambulatorio, realiza una competencia desleal al comercio formal, ya que se ha podido apreciar que en muchos casos se ubican frente a negocios con el mismo giro, razón por la cual las encuestas realizadas nos dan un 60% que consideran que estas prácticas siempre o casi siempre afectan al comercio formal, realizando una competencia desleal.

Asimismo, del trabajo de campo he podido constatar que los principales denunciantes sobre el comercio informal son aquellas personas que cuentan con un negocio que se ve afectado por la competencia desleal que realizan los comerciantes informales, ya que al no tener que pagar sus impuestos pueden vender sus productos mucho más baratos y sin embargo muchas veces se instalan al costado de estos negocios, por lo tanto, considero que el comercio informal afecta directamente a los negocios formales.

Tabla N° 17

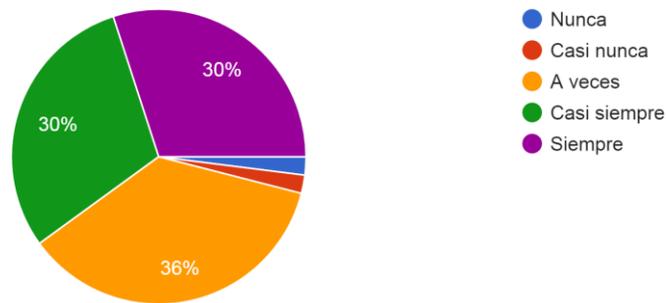
¿Considera Ud. que el nulo control fiscal del comercio informal, afecta al comercio formal?

ALTERNATIVAS	FI	%
a) Nunca	1	2%
b) Casi nunca	1	2%
c) A veces	18	36%
d) Casi siempre	15	30%
e) Siempre	15	30%
TOTAL	50	100%

Gráfico N° 17

17. ¿Considera ud. que el nulo control fiscal del comercio informal, afecta al comercio formal?

50 respuestas



INTERPRETACIÓN

Tal como se presentan los resultados obtenidos con relación del nulo control fiscal del comercio informal alimenticio, de manera que afecta al comercio formal, tenemos que el 2% cree que nunca se ve afectado el comercio formal, así como el otro 2% también cree que casi nunca se afecta el comercio formal dando un bajo 4% que cree que nunca o casi nunca se afecta al comercio formal con el nulo control fiscal de las autoridades, sin embargo tenemos que el 36% considera que a veces se afecta al comercio formal, por otro lado tenemos que el 30% manifiesta que casi siempre se ven afectados, sumados a otro 30% que afirma que siempre se ve afectado el comercio formal por este tipo de prácticas.

Como podemos observar de los datos de acuerdo a la problemática planteada, colegimos que la mayoría de encuestados manifiesta que toda actividad que no tenga control fiscal siempre o casi siempre va afectar a todo comercio que sea formal ya que realiza el pago de todos sus deberes, de la tabla y la gráfica podemos observar que del 100% de encuestados el 60% lo manifiesta así.

Efectivamente, el comercio informal al no realizar ninguna tributación le da un margen para que puedan abaratar sus costos con lo cual realiza una competencia desleal con el comercio formal como se ha mencionado anteriormente, es por ello que considero que el nulo control tributario al comerciante informal, afecta directamente al comerciante formal que está al día en sus tributos.

Tabla N° 18

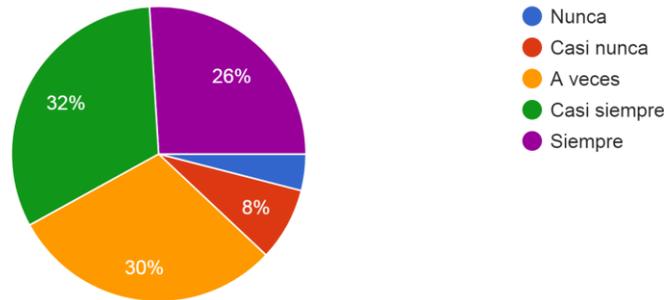
¿Considera Ud. que el nulo control de la autoridad local contra el comercio informal, afecta al comercio formal?

ALTERNATIVAS	FI	%
a) Nunca	2	4%
b) Casi nunca	4	8%
c) A veces	15	30%
d) Casi siempre	16	32%
e) Siempre	13	26%
TOTAL	50	100%

Gráfico N° 18

18. ¿Considera ud. que el nulo control de la autoridad local contra el comercio informal, afecta al comercio formal?

50 respuestas



INTERPRETACIÓN

En cuanto a los resultados que tenemos de la tabla y la gráfica podemos observar que el 4% opina que nunca el nulo control de la autoridad local contra el comercio informal va afectar al comercio formal, asimismo el 8% considera que casi nunca se ve afectado el comercio formal por el nulo control del comercio informal, por otro lado tenemos que el 30% de los encuestados opina que a veces se vería afectado el comercio formal, sin embargo tenemos que el 32% respondió que casi siempre este nulo control de la autoridad afecta al comercio formal que sumado al 30% que considera que casi siempre el comercio formal se ve afectado al tener una competencia desleal.

Es indudable que los resultados que nos muestra la tabla y gráfica con un 62% que manifiesta que siempre o casi siempre el nulo control de la autoridad afecta

al comercio formal, esto nos indica que siempre debe haber un control riguroso de la autoridad local hacia el comercio informal, ya que al comercio formal se le exige que cumplan con todas sus obligaciones y sin embargo tienen competencia desleal.

CAPÍTULO VI:

CONCLUSIONES

Primera: Se ha determinado que la relación de la utilización del espacio público con el comercio informal alimenticio en forma ambulatoria, se manifiesta como una oportunidad de subsistencia ante las escasas fuentes de empleo y más aún por el desempleo generado en estos tiempos por la pandemia del Covid 19, ya que al realizar esta actividad se generan sus ingresos diarios a sabiendas que al realizar estas prácticas están contraviniendo las ordenanzas municipales y las regulaciones establecidas por el gobierno local.

Segunda: Se ha determinado que existe una deficiente relación entre las políticas públicas con la utilización del espacio público como consecuencia del comercio informal alimenticio en forma ambulatoria, ya que a pesar de contar con normativa vigente como son la **Ordenanza N° 543- MSB** Ordenanza que regula el

comercio ambulatorio en los espacios públicos del distrito de San Borja y la **Ordenanza N° 589-MSB** Ordenanza que aprueba el régimen de aplicación de sanciones administrativas y cuadro de infracciones y sanciones administrativas de la Municipalidad distrital de San Borja; esta actividad se sigue desarrollando sin que la autoridad pueda realizar un control efectivo dado que para la gran mayoría de la población encuestada, esta actividad económica genera inseguridad, caos, desorden y gran riesgo de contagios del Covid 19.

Tercera: Se ha establecido que existe relación significativa con relación al riesgo de contagios del Covid 19, ya que la gran mayoría de la población encuestada considera que al realizar la actividad comercial ambulatoria alimenticia no se cumplen con los protocolos de bioseguridad, la cual genera aglomeraciones, el uso inadecuado de las mascarillas, asimismo el contacto directo con el dinero, lo cual no ocurre con el comercio formal que son constantemente fiscalizados, exigiéndoles que cumplan con todos los protocolos de bioseguridad y consideran que tienen una competencia desigual con este tipo de actividades.

Cuarta: Se ha determinado que la informalidad en el comercio alimenticio tiene una relación significativa con la evasión del control sanitario, ya que encontramos productos alimenticios que se comercializan en la vía pública con una dudosa preparación, además dichos productos se encuentran expuestos a la contaminación ambiental, se observa falta de higiene de los manipuladores de dichos alimentos, como también muchos de los envases utilizados son reciclados, por lo cual se está atentando contra la salud pública.

RECOMENDACIONES

Primera: Es necesario que, a fin de prevenir la incursión y el inapropiado uso del espacio público por parte del comercio informal, que se realicen campañas de concientización para que los comerciantes informales busquen su formalización e inserción laboral, a través de las asistencias sociales para que brinden orientación y facilidades para lograr dicho fin, asimismo concientizar a los consumidores a través de estas campañas indicando toda la problemática que genera dicha actividad.

Segunda: Se requiere que la autoridad municipal a través del área de la unidad de fiscalización, ejecute estrategias para que se acaten de forma más estricta y sin tolerancias las normativas vigentes, para hacer entender a los comerciantes informales que la formalización voluntaria es el objetivo que deben de tener, ya que existen diversas facilidades gubernamentales en cuanto a la simplificación de trámites administrativos y facilidades tributarias para que puedan acceder y crear pequeñas o micro empresas.

Tercera: Es de importancia que la autoridad municipal realice intervenciones conjuntamente con la PNP ya que esta institución también puede sancionar por poner en riesgo la salud pública, la gran mayoría de encuestados considera que existe relación significativa de generar riesgos de contagios del Covid 19 al realizar este tipo de actividad comercial en la vía pública, por lo tanto se debe concientizar enérgicamente al comerciante informal de los riesgos que ellos mismos generan a sus familias.

Cuarta: Se necesita que la autoridad municipal a través de su gerencia de salud pública realice operativos inopinados de análisis bromatológicos no solo del comercio formal sino también de los comerciantes informales, ya que así se podría identificar quienes comercializan productos alimenticios sin buenas prácticas de higiene como también productos no aptos para el consumo y poder imponer sanciones drásticas de manera que los comerciantes informales adviertan que existe un control riguroso en todos los aspectos, ya que en los datos obtenidos en las encuestas la gran mayoría de la población encuestada considera que estos comerciantes informales evaden el control sanitario de la autoridad municipal.

BIBLIOGRAFÍA

- Auge, M. (1992/2000)** Los no lugares, espacio del anonimato. Editorial Gedisa, S.A. Barcelona, España.
<https://designblog.uniandes.edu.co/blogs/dise2609/files/2009/03/marc-auge-los-no-lugares.pdf>
- Bonetti, Lindomar. (2017)** Políticas Públicas por dentro. 1ª ed. Ciudad autónoma de Buenos Aires. CLACSO.
http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20171002015938/Políticas_publicas_por_dentro.pdf
- Cabrera Vásquez, Marco A. y Quintana Vivanco, Rosa. (2017)** Derecho Administrativo y Derecho Procesal Administrativo, Editora y Distribuidora Ediciones Legales E.I.R.L. Lima.
- Castro-Pozo Díaz, Hildebrando (2015)** Ley Orgánica de Municipalidades, concordada y comentada. Editorial Ubi Lex Asesores SAC. Lima. 3º ed.

- Fernando Martin, Jaime (2013)** Introducción al análisis de políticas públicas, [et. al.] 1a ed. Universidad Nacional Arturo Jaureche, Argentina
http://biblioteca.clacso.edu.ar/Argentina/icsya-unaj/20171114040327/pdf_1260.pdf
- Hamann, J. (2013)** Lima: Espacio público, arte y ciudad, 1ª ed.
https://facultad.pucp.edu.pe/arte/wp-content/uploads/2016/07/Libro-Lima_Espacio-P%C3%BAblico-Arte-y-Ciudad.pdf
- Hernando de Soto. (2010)** El otro sendero. Grupo Editorial Norma S.A.C. Lima.
- Pacori Cari, José María (2020)** Manual operativo del procedimiento administrativo general. Editorial Ubi Lex Asesores SAC. Lima. 1º ed.
- Rangel Mora, Maritza (2012)** ESPACIOS PUBLICOS calidad y mediación.
<http://www.serbi.ula.ve/serbiula/librose/pva/Libros%20de%20PVA%20para%20libro%20digital/espacioscalidad.pdf>
- Rivera, R.; López, N. y Sánchez, L. (Coord.) (2018)** Economía informal y otras formas de producción y trabajo atípico estudios para el caso de México. 1ª ed. Editorial casa abierta al tiempo, México.
<http://ri.uaemex.mx/handle/20.500.11799/98818>
- Segovia, O. (2017)** ESPACIOS PUBLICOS Y CONSTRUCCION SOCIAL. Hacia un ejercicio de ciudadanía. Ediciones Sur. Santiago de Chile.
http://biblioteca.clacso.edu.ar/Argentina/icsya-unaj/20171114040327/pdf_1260.pdf
https://www.elagora.org.ar/site/documentos/Espacios_publicos_y_construccion_social.pdf
- Segovia, O. y Dascal, G. (2000)** Espacio público, participación y ciudadanía. Editorial Ediciones Sur. Chile. <https://www.sitiosur.cl/pubtemp/SUR-espacio-publico-participacion-y-ciudadania.pdf>
- Takano, G. y Tokeshi, J. (2007)** Espacio público en la ciudad popular: reflexiones y experiencias desde el sur, Editorial DESCO, Lima.
http://biblioteca.clacso.edu.ar/Peru/desco/20170223013615/pdf_869.pdf
- Torres Melo, Jaime y Santander A. Jairo. (2013)** Introducción a las Políticas Publicas: Conceptos y Herramientas desde la relación entre estado y

Ciudadanía. IEMP Ediciones, Bogotá.
https://www.funcionpublica.gov.co/eva/admon/files/empresas/ZW1wcmVzYV83Ng==/imgproductos/1450056996_ce38e6d218235ac89d6c8a14907a5a9c.pdf

REFERENCIAS

- Aguirre, A. (2020)** Ponderación de derechos fundamentales en época de pandemia
<https://app.vlex.com/#WW/sources/36691>
- Castillo, L. (2017)** La positivización del derecho humano al trabajo en el derecho convencional y en el derecho constitucional.
<https://app.vlex.com/#WW/vid/796454737>
- Cotrina, L. (2016)** La formalización del comercio ambulatorio como estrategia para ampliar la base tributaria en el Perú-Periodo comprendido entre el 2015 y 2016 [Tesis de grado académico de Doctor, Universidad San Martín de Porres] <https://repositorio.usmp.edu.pe/handle/20.500.12727/2752>.
- Landa, C. (2014)** El derecho del trabajo en el Perú y su proceso de Constitucionalización: Análisis especial del caso de la mujer y la madre trabajadora. [El Derecho del Trabajo en el Perú y su proceso de Constitucionalización: Análisis especial del caso de la mujer y la madre trabajadora \(vlex.com\)](#).
- Meneses, R. y Caballero, J. (2013)** El derecho a trabajar en la calle: espacio público y derechos constitucionales.
https://www.sitios.scjn.gob.mx/cec/sites/default/files/publication/documents/2019-03/11_Meneses_Caballero_REVISTA_CEC_SCJN_NUM_4-251-286.pdf
- Salazar, D. y Vargas, E. (2018)** El comercio informal de los vendedores ambulantes del mercado Santa Celia produce la evasión de impuestos al estado, Cutervo 2016. [Tesis de grado Bachiller, Universidad Señor de Sipán] <https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/5603>
- Silva, D. (2007)** Conflictos por el espacio público urbano y el comercio en vía pública: percepciones acerca de la legitimidad sobre su uso.
<https://www.redalyc.org/pdf/325/32514307.pdf>

Ticona, A. (2016) Factores económicos, sociales y culturales, asociados al comercio informal en la ciudad de Juliaca – 2015 [Tesis de grado Licenciado, Universidad Nacional del Altiplano de Puno]
<http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/4171>

Torres, F. (2018) Comercio informal ambulatorio y sus efectos en el deterioro del espacio público de la Avenida España del distrito de Trujillo 2017 [Tesis de grado Maestro, Universidad Cesar Vallejo]
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/11782/torres_zf.pdf?sequence=1&isAllowed=y

ANEXOS

MATRIZ DE CONSISTENCIA
COELLO EUGENIO LUIS RODOLFO

TEMA: Utilización del espacio Público

UTILIZACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y EL COMERCIO INFORMAL ALIMENTICIO EN FORMA AMBULATORIA EN EL DISTRITO DE SAN BORJA 2020					
Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Dimensiones	Indicadores
Problema general ¿Cuál es la relación de la Utilización del espacio Público y el comercio informal alimenticio en forma ambulatoria en el Distrito de San Borja 2020?	Objetivo general Determinar cuál es la relación de la Utilización del espacio Público y el Comercio Informal alimenticio en forma ambulatoria en el Distrito de San Borja 2020.	Hipótesis general la Utilización del espacio Público se relaciona con el Comercio Informal alimenticio en forma ambulatoria en el Distrito de San Borja 2020	Variable 1: Independiente Utilización del espacio Público		
Específicos: P.E. (1)	Específicos: O.E. (1)	Específicas H.E. (1)			
¿Cuál es la relación de las políticas públicas con la utilización del espacio público y el comercio informal alimenticio en forma ambulatoria en el Distrito de San Borja 2020?	Determinar cuál es la relación de las Políticas Públicas con la utilización del espacio público y el comercio informal alimenticio en forma ambulatoria en el Distrito de San Borja 2020	Existe relación significativa entre las Políticas Públicas con la utilización del espacio público y el comercio informal alimenticio en forma ambulatoria en el Distrito de San Borja 2020		1. Políticas Públicas.	1.1. Ordenanzas 1.2. Procedimiento Administrativo Sancionador 1.3. Operativos

Específicos: P.E. (2)	Específicos O.E. (2)	Específicos H.E. (2)			
¿Cuál es la relación entre la utilización del espacio público y el comercio informal alimenticio en forma ambulancia con el deterioro del espacio público en el Distrito de San Borja 2020?	Determinar la relación entre la utilización del espacio público y el comercio informal alimenticio en forma ambulancia con el deterioro del espacio Público en el Distrito de San Borja 2020	Existe relación significativa entre el deterioro del espacio Público con la utilización del espacio público y el comercio informal alimenticio en forma ambulancia en el Distrito de San Borja 2020		2- Deterioro del espacio público.	2.1. Veredas Rotas 2.2. Pistas Rotas 2.3. Áreas verdes maltratadas
Específicos: P.E. (3)	Específicos: O.E. (3)	Específicos: H.E. (3)			
¿Cuál es la relación de la Imagen Urbana con la utilización del espacio público y el comercio informal alimenticio en forma ambulancia en el Distrito de San Borja 2020?	Determinar la relación entre la Imagen Urbana con la utilización del espacio público y el comercio Informal alimenticio en forma ambulancia en el Distrito de San Borja 2020.	Existe relación significativa entre la Imagen Urbana con la utilización del espacio público y el comercio informal alimenticio en forma ambulancia en el Distrito de San Borja 2020.		3- Imagen Urbana	3.1. Suciedad 3.2. Inseguridad 3.3. Desorden
Específicos: P.E. (1)	Específicos: O.E. (1)	Específicas H.E. (1)			
¿Cuál es el Riesgo de Contagios del Covid 19 por la utilización del espacio público y el comercio informal alimenticio en forma ambulancia en el Distrito de San Borja 2020?	Determinar cuál es el Riesgo de Contagios del Covid 19 frente a la utilización del espacio público y el comercio informal alimenticio en forma ambulancia en el Distrito de San Borja 2020.	Existe relación significativa entre la utilización del espacio público y el Riesgo de Contagios del Covid 19 debido al Comercio informal alimenticio en forma ambulancia en el Distrito de San Borja 2020.	Variable 2: Dependiente comercio informal alimenticio en forma ambulancia	1. Riesgo de Contagios del Covid 19.	1.1. Aglomeración de personas. 1.2. Uso inadecuado de mascarillas. 1.3. Pago en efectivo sin

	ambulatoria en el Distrito de San Borja 2020	ambulatoria en el Distrito de San Borja 2020			protocolos de bioseguridad.
Específicos: P.E. (2)	Específicos O.E. (2)	Específicos H.E. (2)			
¿Cuál es la configuración de la evasión del control sanitario por la utilización del espacio público en la realización del comercio informal alimenticio en forma ambulatoria en el distrito de San Borja 2020?	Determinar cómo se configura la evasión del Control Sanitario frente a la utilización del espacio público para la realización del comercio informal alimenticio en forma ambulatoria en el distrito de San Borja 2020	Existe relación significativa entre la utilización del espacio público y la evasión del control sanitario debido al comercio informal alimenticio en forma ambulatoria en el distrito de San Borja 2020		2. Evasión del Control Sanitario	2.1. Higiene de manipuladores de alimentos. 2.2. Alimentos expuestos a contaminación. 2.3. Reutilizar envases desechables.
Específicos: P.E. (3)	Específicos: O.E. (3)	Específicos: H.E. (3)			
¿Cuál es la configuración de la competencia desleal por la utilización del espacio público en la realización del comercio informal alimenticio en forma ambulatoria en el distrito de San Borja 2020?	Determinar cómo se configura la competencia desleal frente a la utilización del espacio público para la realización del comercio informal alimenticio en forma ambulatoria en el distrito de San Borja 2020	Existe relación significativa entre la utilización del espacio público y la competencia desleal debido al comercio informal alimenticio en forma ambulatoria en el distrito de San Borja 2020		3. Competencia desleal	3.1 Precios económicos 3.2. Sin Control fiscal 3.3. Sin control de autoridad local

ENCUESTA

Te he invitado a que rellenes un formulario:

“UTILIZACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y EL COMERCIO INFORMAL ALIMENTICIO EN FORMA AMBULATORIA EN EL DISTRITO DE SAN BORJA 2020”

El instrumento tiene el fin de recolectar información referente al título de la investigación, para lo cual se solicita su colaboración y responda la siguiente encuesta, en la misma que elegirán una alternativa que considere adecuada. No existen respuestas correctas o incorrectas.

Se agradece por anticipado su colaboración en responder las preguntas. Sus respuestas serán anónimas.

La calificación a cada alternativa es la siguiente:

1: Nunca 2: Casi nunca 3: A veces
4: Casi siempre 5: Siempre

1. ¿Considera Ud. que la Municipalidad de San Borja cuenta con Ordenanzas efectivas de manera que contribuyen con el Orden Publico? sin título *

- Nunca
- Casi nunca
- A veces
- Casi siempre
- Siempre

2. ¿Cree Ud. que el Procedimiento Administrativo Sancionador de la Municipalidad de San Borja tenga eficacia en el Ordenamiento Publico? *

- Nunca
- Casi nunca
- A veces
- Casi siempre
- Siempre

3. ¿Considera Ud. que los Operativos realizados por la Municipalidad de San Borja contribuyen con el Orden Publico? *

- Nunca
- Casi nunca
- A veces
- Casi siempre

- Siempre

4. ¿Cree Ud. que las Veredas Rotas en el distrito, son como consecuencia de un inapropiado uso del espacio público por el comercio informal? *

- Nunca
- Casi nunca
- A veces
- Casi siempre
- Siempre

5. ¿Cree Ud. que las Pistas Rotas en el distrito, son como consecuencia de un inapropiado uso del espacio público por el comercio informal? *

- Nunca
- Casi nunca
- A veces
- Casi siempre
- Siempre

6. ¿Cree Ud. que las Áreas Verdes Maltratadas en el distrito, son como consecuencia de un inapropiado uso del espacio público por el comercio informal? *

- Nunca
- Casi nunca
- A veces
- Casi siempre
- Siempre

7. ¿Considera Ud. que la Suciedad en las calles del distrito es ocasionada por una inadecuada utilización del espacio público por el comercio informal? *

- Nunca
- Casi nunca
- A veces
- Casi siempre
- Siempre

8. ¿Cree Ud. que la inadecuada utilización del espacio público por comercio informal influye en la Inseguridad en el distrito? *

- Nunca
- Casi nunca
- A veces
- Casi siempre
- Siempre

9. ¿Cree Ud. que la inadecuada utilización del espacio público por comercio ambulatorio influye en el Desorden y caos del distrito? *

- Nunca
- Casi nunca
- A veces
- Casi siempre
- Siempre

10. ¿Cree Ud. que se puede evitar la aglomeración de personas por el consumo de alimento ambulatorio para prevenir el riesgo de contagio del Covid 19? *

- Nunca
- Casi nunca
- A veces
- Casi siempre
- Siempre

11. ¿Cree Ud. que se puede evitar el uso inadecuado de mascarillas para el consumo de alimento ambulatorio para prevenir el riesgo de contagio del Covid 19? *

- Nunca
- Casi nunca
- A veces
- Casi siempre
- Siempre

12. ¿Cree Ud. que podría evitarse el pago en efectivo en el consumo de alimento ambulatorio para prevenir el riesgo de contagio del Covid 19? *

- Nunca
- Casi nunca

- A veces
- Casi siempre
- Siempre

13. ¿Cree Ud. que el control sanitario puede mejorar la Higiene de los manipuladores de alimentos en el comercio informal alimenticio? *

- Nunca
- Casi nunca
- A veces
- Casi siempre
- Siempre

14. ¿Cree Ud. que el control sanitario puede prevenir que haya alimentos expuestos a la contaminación en el comercio informal alimenticio? *

- Nunca
- Casi nunca
- A veces
- Casi siempre
- Siempre

15. ¿Cree Ud. que el control sanitario evita la reutilización de envases desechables en el comercio informal alimenticio? *

- Nunca
- Casi nunca
- A veces
- Casi siempre
- Siempre

16. ¿Considera Ud. que los precios económicos del comercio informal, afecta al comercio formal? *

- Nunca
- Casi nunca
- A veces
- Casi siempre
- Siempre

17. ¿Considera Ud. que el nulo control fiscal del comercio informal, afecta al comercio formal? *

- Nunca
- Casi nunca
- A veces
- Casi siempre
- Siempre

18. ¿Considera Ud. que el nulo control de la autoridad local contra el comercio informal, afecta al comercio formal? *

- Nunca
 - Casi nunca
 - A veces
 - Casi siempre
 - Siempre
-